

I.8 ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

I.8.1 Estados Financieros Dictaminados.



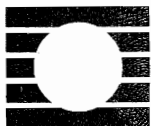
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

17 LO 00





BONILLA VICTORINO Y ASOCIADOS, S.C.

Asesores Fiscales y Auditores

México, D. F., 23 de Abril de 2007.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2006, y los correspondientes Estados de Ingresos, Gastos e Inversiones; de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. La emisión de dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría que practicamos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fueron examinados por otro auditor, en cuyo dictamen de fecha 14 de agosto de 2006, observó que los estados financieros difieren de principios de contabilidad generalmente aceptados fundamentalmente por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en apego a la Normatividad establecida por la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito jurídico de su competencia. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta su información financiera con base en los Principios de Contabilidad Gubernamental y su aplicación conforme a los criterios de contabilidad descritos en la nota 2 a los Estados Financieros, la operación de la Entidad consiste en el ejercicio de un Ingreso que le proporciona el Gobierno del Distrito Federal, mismo que eroga en base a un presupuesto previamente aprobado, puesto que su fin es cubrir las necesidades que requiere la Asamblea, para el servicio público que presta; por lo anterior su operación no refleja como tal un resultado de operación susceptible de reparto, incluso el remanente de este ejercicio presupuestal fue devuelto al Gobierno que se lo proporcionó.

001



BONILLA VICTORINO Y ASOCIADOS, S.C.

Asesores Fiscales y Auditores

Debido a lo anterior, existen diferencias en la aplicación contable que realiza la Asamblea de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en las Normas de Información Financiera que emite el Instituto Mexicano de Contadores públicos, A.C., como es la aplicación de la depreciación de Activos que se reconoce como una disminución directa al Patrimonio.

La inversión de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2006, a valor histórico, asciende a la cantidad de \$ 96,891,250; se tienen identificados de forma analítica los Activos adquiridos de 1997 a la fecha por un importe de 73,058,496; sin embargo no se cuenta con registros analíticos por los activos adquiridos de 1989 a 1996 por un importe de 23,832,754, es importante resaltar que dichos activos a la fecha se encuentran totalmente depreciados; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal atendiendo las observaciones a éste respecto, inicio un trabajo de conciliación el cuál a la fecha de nuestra revisión, no esta concluido.

En nuestra opinión, salvo por lo expresado en el párrafo que antecede, los Estados Financieros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2006, así como los Ingresos, Gastos e inversiones; las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los Principios de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Aplicables y la Normatividad establecida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito jurídico de su competencia.

Bonilla Victorino y Asociados, S. C.

C.P.C. Danovan Jaffett Bonilla Victorino.

002



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>		<u>2006</u>	<u>2005</u>
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo e Inversiones Temporales (Nota 3)	\$ 96.530.838	\$ 158.428.592	Proveedores	\$ 13.943.483	\$ 8.439.998
Deudores Diversos(Nota 4)	468.890	889.089	Acreedores Diversos	56.672.103	1.255.726
Anticipo a Proveedores	189.649	189.649	Impuestos y Contribuciones por Pagar(Nota 6)	21.032.576	26.560.247
			Remuneraciones por Pagar	5.872.351	-
Total del Activo Circulante	97.189.377	159.507.330	Total del pasivo	97.520.513	36.255.971
			Contingencias y Compromisos (Nota 9)		
			PATRIMONIO (Nota 7)		
FIJO (Nota 2d y 5)			Patrimonio	30.131.764	12.171.034
Activo Fijo Histórico	96.891.250	71.377.341	Exceso o insuficiencia en el Patrimonio (Nota 2 a)	2.171.576	-
Revaluación de Activo Fijo	17.158.281	-	Remanente de Ejercicios y Periodos Anteriores	(186.076)	-
Depreciación Acumulada de Activo Fijo	(66.759.485)	(59.219.867)			
Revaluación Depr. Acum. Activo Fijo	(14.986.706)	-	Remanente del Ejercicio y Periodo	750.555	124.118.105
Total de Activo Fijo (Neto)	32.303.340	12.157.474	Total del Patrimonio	32.867.819	136.289.139
DIFERIDO					
Depósitos en Garantía	895.615	880.306			
Total del activo	\$ 130.388.332	\$ 172.545.110	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 130.388.332	\$ 172.545.110
	=====	=====		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Lic. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez
Tesorero General

C.P. Alejandro Anaya Rugama
Director de Contabilidad y Cuenta Pública

Javier Elías Ramírez Ramírez
Director General del Presupuesto

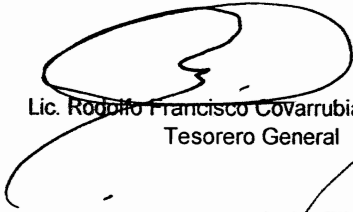


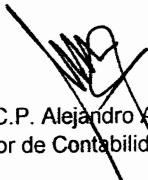
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**ESTADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES
COMPRENDIDOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS:		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	\$ 769.342.226	\$ 737.829.063
Remanente del Ejercicio Anterior	124.118.105	129.592.219
Por Intereses	11.156.960	16.935.841
Otros Productos	47.320	-
	-----	-----
Total de Ingresos	904.664.611	884.357.123
 GASTOS DE OPERACIÓN:		
Servicios Personales	(551.701.252)	(508.880.691)
Materiales y Suministros	(10.817.935)	(12.342.574)
Servicios Generales	(102.427.482)	(75.163.618)
Ayudas,Subsidios y Transferencias (Nota 1e)	(211.523.342)	(159.222.685)
	-----	-----
Total de Gastos de Operación	(876.470.011)	(755.609.568)
	-----	-----
Remanente de Operación	28.194.600	128.747.555
 GASTOS DE INVERSION		
Activo Fijo	(25.500.349)	(4.629.450)
	-----	-----
REMANENTE DEL EJERCICIO	2.694.251	124.118.105
	-----	-----
Remanente enterado a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Nota 9 b)	(1.943.696)	-
	-----	-----
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	\$ 750.555 =====	\$ 124.118.105 =====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Lic. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez
 Tesorero General


 C.P. Alejandro Anaya Rugama
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública


 Javier Elias Ramírez Ramírez
 Director General de Presupuesto



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005
(CIFRAS EN PESOS)

	Patrimonio	Exceso o Insuficiencia en actualización del Patrimonio	Remanente de Ejercicios Anteriores	Remanente del Ejercicio	<u>TOTAL</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 66.936.870	\$ -	\$ 58.803.469	\$ 70.788.750	\$ 196.529.089
Traspaso del Remanente del Periodo Anterior		-	70.788.750	(70.788.750)	-
Aplicación del Remanente del Ejercicio de 2004			(129.592.219)		(129.592.219)
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos de Inversion	4.629.450				4.629.450
Reconocimiento de la Depreciación Acumulada de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2004 (Nota 2 d)	(54.647.496)				(54.647.496)
Reconocimiento de la Depreciación de 2005	(4.572.371)				(4.572.371)
Reconocimiento de Mobiliario y Equipo aplicadas al Patrimonio	(175.419)				(175.419)
Remanente del Ejercicio				124.118.105	124.118.105
Saldos al 31 de diciembre de 2005	12.171.034	-	-	124.118.105	136.289.139
Aplicación del Remanente del Ejercicio 2005				(124.118.105)	(124.118.105)
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos de Inversion	25.500.349				25.500.349
Reconocimiento de la Depreciación de 2006	(7.539.619)				(7.539.619)
Exceso o Insuficiencia en el Patrimonio		2.171.576			2.171.576
Cancelación de Cuentas Incobrables			(186.076)		(186.076)
Remanente Neto del Ejercicio				750.555	750.555
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 30.131.764	\$ 2.171.576	\$ (186.076)	\$ 750.555	\$ 32.867.819

Lic. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez
 Tesorero General


Javier Elizalde Ramírez Ramírez
 Director General de Presupuesto

C. P. Alejandro Anaya Rugama
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública

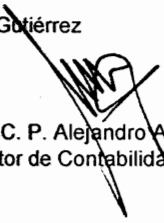


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE
A FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
OPERACIÓN		
Remanente del Ejercicio y Periodo.	\$ 750.555	\$ 124.118.105
Disminuciones (Aumentos) en Activos de Operación		
Deudores Diversos	. 420.199	(14.169)
Otros Activos	(28.869)	68.739
Cuentas Incobrables	(186.076)	-
Aumentos (Disminuciones) en Pasivos de Operación		
Proveedores	5.503.485	3.202.124
Acreedores Diversos	55.416.377	(2.319.239)
Impuestos y Contribuciones por Pagar	(5.527.671)	1.625.960
Remuneraciones por Pagar	5.872.351	-
Recursos Generados por la Operación	62.220.351	126.681.520
FINANCIAMIENTO:		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos de Inversión	25.500.349	4.629.450
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	(124.118.105)	(129.592.219)
Aplicación del Remanente Neto de Bajas de Activo Fijo		(175.419)
Recursos de Financiamiento	\$ (98.617.756)	\$ (125.138.188)
INVERSION		
Adquisición de Mobiliario y Equipo	(25.500.349)	(4.454.031)
Recursos de Inversión	(25.500.349)	(4.454.031)
Disminución de Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales	(61.897.754)	(2.910.699)
Efectivo e Inversiones Temporales:		
Al inicio del periodo	158.428.592	161.339.291
Al final del periodo	\$ 96.530.838	\$ 158.428.592


Javier Elías Ramírez Ramírez
 Director General de Presupuesto


Lic. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez
 Tesorero General


C. P. Alejandro Anaya Rugama
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2006 Y 200 1.1 (Cifras en Pesos)

NOTA 1. FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS.

a) Naturaleza e integración

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal les otorga; así como, las demás atribuciones que le confiere su Ley Orgánica.

La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su ley orgánica y demás disposiciones legales aplicables.

Los trabajos que realizan los Diputados de la Asamblea Legislativa durante su gestión de tres años en el cargo, constituyen una Legislatura, misma que se identifica con el número romano sucesivo que corresponda, a partir de la creación de este órgano legislativo.

b) Atribuciones

La Asamblea Legislativa está facultada, entre otras atribuciones que le confiere su Ley Orgánica a legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión; examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto y, formular su proyecto de presupuesto. Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las actividades administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población del Distrito Federal y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles.

También le corresponde a la Asamblea Legislativa, a través de las atribuciones de los Diputados, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dirigir



recomendaciones y peticiones a las autoridades locales tendientes a satisfacer los derechos e intereses de los habitantes del Distrito Federal entre otras.

Los Diputados pertenecientes a un partido político, con el propósito de facilitar el ejercicio de sus atribuciones que la propia Ley Orgánica de la Asamblea les otorga, pueden agruparse con otros Diputados del mismo partido político, estableciendo bajo esta conjunción, los Grupos Parlamentarios.

En el ejercicio de sus funciones de administración, la Comisión de Gobierno, según lo establece su Ley Orgánica, es el Órgano Interno de Gobierno permanente de la Asamblea Legislativa. Asimismo las funciones de administración están a cargo de un Comité de Administración. Ambos Órganos Internos de la Asamblea Legislativa están presididos por un Diputado designado por la propia Asamblea.

c) Autonomía en el ejercicio de sus recursos y normatividad aplicable

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a su Ley Orgánica en su artículo 10 fracción V, formula su proyecto de presupuesto y lo envía al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el proyecto de presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Asimismo la Asamblea maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto.

Por otra parte, en el artículo 490 del Código Financiero del Distrito Federal, se establece que la Asamblea Legislativa tendrá autonomía en la elaboración de su presupuesto de egresos; manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma sus recursos, debiendo sujetarse a su propia Normatividad. El artículo 491 del citado Código mencionan que el ejercicio presupuestal será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna.

El citado Código en su artículo 493 menciona que la Asamblea Legislativa por ser un Órgano autónomo, aplicará en el ejercicio de sus recursos, lo establecido en dicho Código, en todo aquello que no se oponga a las normas que rigen su organización y funcionamiento.

Considerando esta autonomía en el ejercicio de su presupuesto de egresos, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración ha establecido las bases y normas sobre las cuales se ejerce el presupuesto de egresos.

d) Fuente de los recursos

Los ingresos de la Asamblea Legislativa provienen principalmente de las aportaciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal, de la aplicación del remanente del ejercicio inmediato anterior y de los rendimientos que se generan de la



inversión de excedentes de efectivo.

e) Aplicación de recursos

En el ejercicio del presupuesto de gastos para cubrir su operación, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración establece las directrices para el ejercicio de los recursos, así como la forma en que éstos deben comprobarse.

En el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias del estado de ingresos, gastos e inversiones a los que se refieren esta nota, se incluye un importe de \$ 211,523,342, correspondientes a las prerrogativas y apoyos otorgados a los Grupos Parlamentarios y Diputados que formaron parte de la III Legislatura que concluyó el 15 de septiembre y la IV Legislatura que inició el 16 de septiembre del 2006.

Los apoyos que se mencionan en el párrafo anterior, se otorgaron conforme a la normatividad establecida por la Asamblea Legislativa, la cual establece que la comprobación de dichos recursos la constituirá únicamente el recibo de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa debidamente foliado y firmado por los Coordinadores de los Grupos parlamentarios o los Diputados independientes en su caso; lo anterior con fundamento en Acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno.

f) Cierre contable de operaciones

Por instrucciones de la Comisión de Gobierno de la IV Legislatura, la administración de la Asamblea Legislativa preparó los estados financieros a los que se refieren estas notas al 31 de diciembre de 2006 y 2005. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta sus estados financieros y el ejercicio de su presupuesto para fines de la Cuenta Pública que se reporta al Gobierno del Distrito Federal considerando un año calendario del 1° de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Bases Contables.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta su información financiera con base en los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicando de manera complementaria las Normas de Información Financiera que le son aplicables y los criterios particulares que le establece su Normatividad en el ámbito de su competencia.

Se registran las transacciones sobre la base del costo histórico, con base en las políticas contables establecidas en los principios de contabilidad gubernamental.



A partir del ejercicio de 2006 la Asamblea opta por incorporar la reexpresión de la información financiera ajustada por cambios en el nivel general de precios, específicamente en el área de Activo Fijo, efectuado en las siguientes cuentas sus registros contables:

Revaluación de Activo Fijo, que representa el valor actualizado de los bienes en base a índices nacionales de precios al consumidor.

Exceso o insuficiencia en el patrimonio, que representa los efectos de ajustes derivados de la actualización de las partidas de Activo Fijo.

No se reconocen los efectos de inflación en las cuentas de Ingreso y Egreso, puesto que la Asamblea en su operación, ejerce un Ingreso que le proporciona el Gobierno del Distrito Federal, el cuál eroga de acuerdo a un presupuesto autorizado por dicha Autoridad, los remanentes del presupuesto no ejercido, son devueltos a la autoridad que se los proporcionó; por lo antes expuesto no es congruente reexpresar cifras correspondientes al ejercicio del presupuesto que tienen un carácter netamente monetario.

Existen diferencias en la aplicación contable que realiza la Asamblea de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en las Normas de Información Financiera que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., como es la aplicación de la depreciación de Activos que se reconoce como una disminución directa al Patrimonio; dicho reconocimiento de la depreciación se realiza por primera vez en el ejercicio de 2005.

b) Ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

Los ingresos de la Asamblea Legislativa provienen principalmente de las aportaciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal y de los rendimientos que generan las inversiones financieras de los excedentes que resulten entre las aportaciones recibidas y los gastos ejercidos del periodo. Dichas aportaciones se reconocen como ingreso al momento de recibirse, consecuentemente, no se generan cuentas por cobrar por estas aportaciones.

c) Inversiones temporales

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionado con el rendimiento devengado al cierre de los periodos reportados. El rendimiento que generan estas inversiones se reconoce en los resultados conforme se devengan.

d) Activo Fijo

Estos bienes se registran originalmente a su costo histórico de adquisición, en el caso de bienes recibidos o entregados en donación se registran a su valor estimado de adquisición; a partir del 2006, se reconocen los efectos de la inflación en estos activos, según se explica en el inciso a) que antecede.

Se estableció a partir de 2005 la política de depreciar el Activo Fijo utilizando el método de línea recta sobre saldos finales, de conformidad a los porcentajes de depreciación señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, iniciando su cálculo a partir del año 2005 y reconociendo en este mismo la depreciación histórica acumulada hasta ese año; la aplicación de la depreciación de Activos se reconoce como una disminución directa al



Patrimonio.

La depreciación Histórica correspondiente al ejercicio de 2006 ascendió a \$ 7, 539,618, con afectación al patrimonio, la cual se integra de la siguiente manera:

Depreciación 2006, correspondiente a bienes adquiridos de 1997 a 2005.	\$3,687,656
Depreciación de bienes adquiridos en 2006	\$3,851,962
Total	\$7,539,618

e) Indemnizaciones y compensaciones de retiro

La Asamblea Legislativa, no tiene creada una provisión para las indemnizaciones y compensaciones que tuviera que pagar al personal en ciertos casos de despido, renuncias o retiro ya que en su caso, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que se incurren; debido a que se tiene establecido en normatividad que dichos gastos afectan al presupuesto del ejercicio en que suceden.

f) Patrimonio

El Patrimonio de la Asamblea Legislativa está formado por el valor neto de sus activos, el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, los remanentes de periodos anteriores y el remanente del ejercicio.

g) Diferencias de las políticas contables con las normas de información financiera.

La Asamblea Legislativa ha preparado sus estados financieros a los que se refieren estas notas con base en los Principios de Contabilidad Gubernamental, sobre estas bases de contabilización, los gastos son reconocidos cuando se devengan y los ingresos cuando se reciben.

Las políticas contables descritas en los incisos anteriores, en algunos casos difieren de las Normas de Información financiera, en los siguientes puntos:

- Los estados financieros que se acompañan reconocen los efectos de la inflación en la información financiera en el rubro de Activo Fijo a partir del ejercicio 2006, sin embargo no se presentan las cifras de 2005 reexpresadas, en pesos de poder adquisitivo de la fecha del estado de situación financiera del último periodo informado, por lo que la información no es comparativa en ese rubro.

- La depreciación de Activo Fijo y en su caso, la baja de estos bienes (por inservibles o donación), se aplica disminuyendo el patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; según se explica en el inciso d) que antecede.

NOTA 3. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES.

Este rubro al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra como sigue:

BANCOS	2006	2005
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 11,259,053	\$ 13,463,393
BBVA Bancomer S.A.	5,586,933	1,139,974
Scotiabank Inverlat S.A.	15,039	14,955
Banco Santander Mexicano	12,697	11,496
HSBC México, S.A.	15,019	14,944
BBVA Bancomer, S.A.	8,002	8,002
Subtotal	\$ 16,896,743	\$ 14,652,764
INVERSIONES	2006	2005
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 8,700,000	\$ 2,200,000
Pagare No. 0709455121		
Santander Mexicana	70,900,000	141,500,000
Pagare No. 1330440981		
Subtotal	79,600,000	143,700,000
Fondos Fijos	34,095	75,828
Total	\$ 96,530,838	\$ 158,428,592

NOTA 4. DEUDORES DIVERSOS.

Este rubro al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra como sigue:

	2006	2005
Funcionarios y exfuncionarios	\$ 158,075	\$ 578,274
Grupos parlamentarios	310,815	310,815
Total	\$ 468,890	\$ 889,089



5. ACTIVO FIJO

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este rubro se integra como sigue:

	2006	2005
Maquinaria y equipo	\$ 7,093,371	\$ 6,024,106
Equipo de administración	4,633,591	4,397,196
Mobiliario	14,758,158	13,295,897
Bienes informáticos	42,051,928	36,706,432
Vehículos y equipo de transporte	5,388,396	3,060,746
Equipo educacional y recreativo	1,904,587	1,904,587
Equipo y aparatos de comunicación y telefonía	20,485,865	4,339,586
Otros	575,354	1,648,791
	<u>96,891,250</u>	<u>71,377,341</u>
Revaluación de Activo Fijo	17,158,282	0
	<u>114,049,532</u>	<u>71,377,341</u>
Menos:		
Depreciación Histórica Acumulada	(66,759,485)	(59,219,867)
Depreciación Acumulada por revaluación	(14,986,706)	0
Total Depreciación Acumulada	<u>(81,746,191)</u>	<u>(59,219,867)</u>
Total	<u>\$ 32,303,341</u>	<u>\$ 12,157,474</u>

NOTA 6. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre 2006 y 2005 los impuestos y contribuciones por pagar se integran de la siguiente forma:

	2006	2005
Impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios	\$ 5,304,435	\$ 13,195,033
Impuesto sobre la renta retenido por honorarios asimilables a sueldos y salarios	13,594,494	10,445,424



Impuesto sobre la renta retenido por pago de arrendamientos	6,899	44,816
Impuesto sobre la renta retenido por pago de honorarios por servicios profesionales	66,153	11,286
Cuotas al ISSSTE	970,112	894,168
Cuotas al SAR y FOVISSSTE	203,525	934,764
Otras contribuciones locales	886,958	1,034,756
Total	\$ 21,032,576	\$ 26,560,247

NOTA 7. PATRIMONIO

El remanente de 2005 que ascendió a \$ 124,118,105, se aplicó como parte del presupuesto modificado de 2006, para cubrir gastos de operación.

NOTA 8. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se rige por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se refiere a las personas morales con fines no lucrativos, y por encontrarse en situación análoga a lo establecido en el artículo 102, párrafos segundo y tercero de dicho ordenamiento, sólo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello en términos de Ley.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no es contribuyente del ISR en virtud de que no es una persona moral que realice actividades empresariales de acuerdo a los artículos 1 y 8 de dicha ley; tampoco lo es del Impuesto al Activo de acuerdo al artículo 6 fracción I de la ley respectiva.

Por lo que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), tampoco es contribuyente por no realizar ninguna de las actividades gravadas por dicha ley en su artículo 1, por lo que al estar obligado a aceptar la traslación de dicho impuesto por las compras y gastos que realiza de acuerdo al artículo tres de la citada Ley, lo registra directamente como un gasto por no tener derecho al consecuente acreditamiento.

NOTA 9. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2006 se tenían diversas demandas de carácter laboral en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya resolución en caso de ser adversa ascendería a un monto de \$ 41'768,378.91

b) COMPROMISOS

De conformidad al artículo 62 inciso II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Tesorería General administrar el presupuesto de la Asamblea; que en concordancia al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, señala que los órganos autónomos a que se refiere el artículo 448 (en el que se incluye a la Asamblea del Distrito Federal); enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los fondos presupuestales que no hayan sido devengados y en su caso, los rendimientos obtenidos por inversiones.

Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de Enero de 2007 sobre el reintegro a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal del remanente presupuestal del ejercicio dos mil seis de la Asamblea Legislativa; se autorizó el reintegro a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por un importe de \$1,909,892.83, integrando por aportaciones presupuestales provenientes del Gobierno del Distrito Federal por una cantidad de \$1,341,271.89 y rendimientos e intereses financieros al 31 de Diciembre de 2006 por un monto de \$ 568,620.94 y por diferencia entre el pasivo presupuestado reportado y real por un importe de \$ 33,803.47

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan.



LIC. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez
- Tesorero General



Javier Elías Ramírez Ramírez
Director General de Presupuesto

C. P. Alejandro Anaya Rugama
Director de Contabilidad y Cuenta Pública



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

18 LO 00



DESPACHO ALVAREZ BALBÁS, S. C.
CONTADORES PUBLICOS

Organo Superior de Dirección
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Hemos examinado el estado de situación financiera de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en lo sucesivo la Contaduría Mayor) al 31 de diciembre de 2006, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en las cuentas patrimonio, y de origen y aplicación de recursos, que le son relativos, por el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Contaduría Mayor. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables que se describen en la Nota 2 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, sus ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio, y el origen y aplicación de sus recursos, por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables que se describen en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

DESPACHO ALVAREZ BALBAS, S.C.


C.P.C. Carlos A. Alvarez Balbás

México, D. F.,
28 de febrero de 2007.

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras en Pesos)

(Notas 1 y 2)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en bancos	\$	18,672,237
Deudores Diversos		<u>10,106</u>
Total activo circulante		18,682,343

FIJO:

Bienes informáticos	\$	16,466,304
Mobiliario		5,123,177
Equipo y aparato de comunicación y telecomunicación		3,310,419
Vehículos y equipo de transporte		2,513,488
Equipo de administración		690,121
Equipo educacional y recreativo		101,080
Maquinaria y equipo electrónico		30,763
Otros activos fijos		<u>13,728</u>
Total activo fijo		<u>28,249,080</u>
Total activo	\$	<u>46,931,423</u>

PASIVO

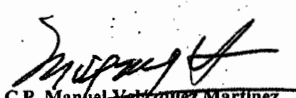
A CORTO PLAZO:


Tesorería del Distrito Federal (Nota 3)	\$	7,231,135
Tesorería de la Federación (Nota 4)		568,535
Impuestos por pagar		8,368,252
Acreedores diversos		<u>2,514,421</u>
Total pasivo		18,682,343

PATRIMONIO

Patrimonio (Nota 7)	\$	28,249,080
Remanente del ejercicio		-
Total patrimonio		<u>28,249,080</u>
Total pasivo y patrimonio	\$	<u>46,931,423</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados


C.P. Manuel Velázquez Martínez
Director General de Administración y Sistemas


C.P. José Luis Icaal y Navarro
Director de Recursos Financieros

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

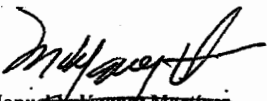
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras en Pesos)

(Notas 1 y 2)

	Programa Normal	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	Total
INGRESOS:			
Ministraciones de recursos destinadas a operación	\$ 166,290,697	\$ 2,940,574	\$ 169,231,271
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Servicios personales	154,526,280	2,876,765	157,403,045
Materiales y suministros	2,108,797	50,601	2,159,398
Servicios generales	9,655,620	13,208	9,668,828
Total gastos de operación	166,290,697	2,940,574	169,231,271
Remanente del ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado


C.P. Manuel Chávez Martínez
Director General de Administración y Sistemas


C.P. José Luis Leal y Navarro
Director de Recursos Financieros

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

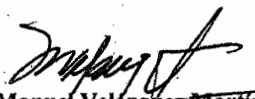
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006


(Cifras en Pesos)


(Notas 1 y 2)

	<u>PATRIMONIO</u>	<u>REMANENTE DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 24,656,497	\$ 4,730,658	\$ 29,387,155
Aplicación del remanente de 2005 (Nota 8)		(4,730,658)	(4,730,658)
Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio	3,653,959		3,653,959
Bienes transferidos a la Contraloría de la Asamblea Legislativa del D.F.	(61,495)		(61,495)
Diferencia a favor, en valor de bien sustituido por extravío	119		119
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 28,249,080</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 28,249,080</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado


C.P. Manuel Velázquez Martínez
Director General de Administración y Sistemas


C.P. José Luis Leal y Navarro
Director de Recursos Financieros



CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras en Pesos)

(Notas 1 y 2)

OPERACIÓN:

Remanente del ejercicio		\$	-
Recursos generados por (aplicados a):			
Cuentas por cobrar	\$	(8,835)	
Pasivos a corto plazo		8,251,411	8,242,576
Total de recursos generados por la operación			8,242,576

FINANCIAMIENTO:


Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio		3,653,959	
Aplicación del remanente del ejercicio 2005		(4,730,658)	
Bienes transferidos a la Contraloría de la Asamblea Legislativa del D.F.		(61,495)	
Total de recursos aplicados a financiamiento			(1,138,194)

INVERSIÓN:

Adquisiciones de activo fijo, menos bajas en el ejercicio		(3,592,465)	
Total de recursos aplicados a inversión			(3,592,465)
Incremento neto en efectivo			3,511,917
Saldo inicial de efectivo en bancos e inversiones			15,160,320
Saldo final de efectivo en bancos e inversiones	\$		<u>18,672,237</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado


C.P. Manuel Velázquez Martínez
Director General de Administración y Sistemas


C.P. José Luis L. Navarro
Director de Recursos Financieros

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras en Pesos)

Nota 1. Antecedentes Legales y Objetivos Principales

De acuerdo con el artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 26 de julio de 1994 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de agosto del mismo año, la entonces Asamblea de Representantes (hoy Asamblea Legislativa) dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, el cual se regirá por su propia Ley Orgánica y por su Reglamento Interior.

La Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 1995, y en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio del mismo año. De acuerdo con el artículo 3 de dicha Ley, la Contaduría Mayor constituye el órgano técnico de la entonces Asamblea de Representantes (hoy Asamblea Legislativa) que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y la evaluación del gasto público del Distrito Federal.

Los objetivos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en adelante, la Contaduría Mayor) son los siguientes:

- a) Apoyar y asesorar eficazmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones en materia de hacienda pública y fiscalización superior.
- b) Ejercer sus facultades de fiscalización superior con autonomía y calidad técnica.
- c) Integrar una organización sólida en su estructura, funciones y normatividad, para lograr un óptimo desempeño de sus actividades.
- d) Desarrollar en sus recursos humanos un código de comportamiento ético, acorde con la gran responsabilidad que representa fiscalizar la gestión pública del Distrito Federal.
- e) Contribuir, desde su ámbito de actuación, al proceso de fiscalización superior en México.

Nota 2. Principales Políticas Contables

En los siguientes párrafos, se describen las políticas contables mas significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros de la Contaduría Mayor.

a) Bases de Registro de las Operaciones

La contabilidad del Organismo es registrada sobre la base de costos históricos originales. Consecuentemente, sus estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

b) Activos fijos

Los activos fijos son registrados a su costo de adquisición. No se registra depreciación sobre dichos activos.

c) Ministraciones de recursos

Para financiar sus gastos de operación y de inversión, la Contaduría Mayor recibe ministraciones de recursos, autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio que corresponda, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y suministradas por el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas, así como recursos provenientes del Gobierno Federal para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado. Las ministraciones de recursos destinadas a financiar gastos de operación se registran en el estado de ingresos y egresos, y las ministraciones destinadas a financiar gastos de inversión se registran como parte del patrimonio.

d) Pagos por separación del personal

Los pagos derivados de la terminación de la relación laboral con el personal de la Contaduría Mayor son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurrir.

Nota 3. Tesorería del Distrito Federal

El adeudo por \$7,231,135 a favor de la Tesorería del Distrito Federal mostrado en el estado de situación financiera corresponde a remanentes presupuestales, rendimientos financieros y recuperaciones varias del ejercicio 2006, los cuales fueron enterados a la mencionada Tesorería el 11 de enero de 2007, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Nota 4. Tesorería de la Federación

El adeudo a favor de la Tesorería de la Federación, por \$568,535, corresponden a remanentes presupuestales y rendimientos financieros del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS). Por acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la

003

Contaduría Mayor, adoptado el 21 de febrero de 2007, se autorizó, al Órgano Superior de Dirección, a realizar la afectación para modificar el presupuesto aprobado para el ejercicio 2007, mediante la aplicación líquida por concepto de las disponibilidades del ejercicio 2006, correspondientes al PROFIS, por la cantidad de \$401,600.

Nota 5. Obligaciones laborales

El personal de la Contaduría Mayor se encuentra inscrito en el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, el cual, de acuerdo con la legislación vigente, se hará cargo de las pensiones que correspondan a favor del personal, una vez reunidas las condiciones del caso.

Nota 6. Pasivos contingentes

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Contaduría Mayor se encontraba involucrada en quince juicios laborales con exempleados. No se cuenta con elementos que permitan cuantificar razonablemente las cantidades que puedan resultar a cargo de la Entidad como consecuencia de dichos juicios.

Nota 7. Patrimonio

El patrimonio de la Contaduría Mayor está integrado por las ministraciones de recursos destinadas para inversión en activos fijos.

Nota 8. Aplicación del Remanente de 2005


Por acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor, adoptado el 31 de marzo de 2006, se autorizó al Órgano Superior de Dirección la aplicación, en el ejercicio presupuestal de 2006, de las disponibilidades presupuestales del ejercicio 2005, por \$4,730,658.

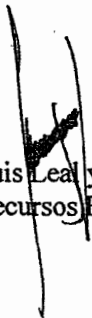
Nota 9. Integración del presupuesto 2006

En la siguiente página se muestra la integración del presupuesto recibido por la Contaduría Mayor durante el ejercicio 2006, mediante ministraciones de fondos del Gobierno del Distrito Federal.

008

Concepto	Programa Normal	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	Total
Recursos destinados a operación	\$166,290,697	\$2,940,574	\$169,231,271
Recursos destinados a inversión	2,883,598	770,361	3,653,959
Presupuesto total	\$169,174,295	\$3,710,935	\$172,885,230


Lic. Manuel Velázquez Martínez
Director General de Administración y Sistemas


C.P. José Luis Leal y Navarro
Director de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.**

19 JO 00



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

México, D. F., 23 de mayo de 2007

A la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

1. Hemos examinado los balances generales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Con excepción de lo mencionado en los párrafos 4 y 5 siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables aplicables a la Entidad y que se mencionan en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la Entidad y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se menciona en la Nota 2.1 a los estados financieros, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal esta obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables emitidas por el Código Financiero del Distrito Federal, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los acuerdos generales y plenarios emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Salvedad:

4. Como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros, debido a que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se encuentra en proceso de depuración e identificación de los registros contables de las cuentas colectivas de orden por los inmuebles y mobiliario y equipo, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son de \$79,790,825 y \$168,213,339, respectivamente, no nos fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre dichos saldos.

Salvedad:

5. Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros, debido a la situación en que se encuentran todos los controles relacionados y los registros contables, no fue posible satisfacerlos de la razonabilidad del saldo de los inventarios en depuración, inclusive, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2006 y 2005, que ascienden a \$112,290,174, que representan un 5% y 7% de los activos totales y el 3% y 4% de los recursos presupuestales, respectivamente. Nuestros exámenes revelaron que los saldos de dicho rubro requieren de una depuración integral que debe incluir los consumos de materiales y suministros de ambos ejercicios. La situación de dicho rubro proviene de años anteriores, por lo que en cuanto se conozca el saldo correcto de los inventarios, se afectarán desfavorablemente los resultados acumulados de años anteriores.
6. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudiesen haber sido determinados, de haber contado con los registros contables adecuados del inventario que se menciona en el párrafo anterior, y de la depuración e identificación de los inmuebles y mobiliario y equipo que se mencionan en el párrafo cuarto anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables mencionadas en el párrafo tercero.

PricewaterhouseCoopers

C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría

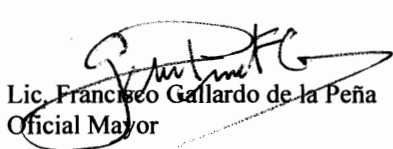
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

BALANCES GENERALES
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras en pesos históricos)

<u>Activo</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo	\$ 825,223,683	\$ 737,582,248
Deudores diversos	79,360	6,477
Inventarios (Nota 4)	42,389,523	49,136,805
Inventarios en depuración (Nota 4c.)	<u>112,290,174</u>	<u>112,290,174</u>
Suma el activo circulante	979,982,740	899,015,704
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Nota 5)	783,811,941	658,857,064
Otros activos (Nota 6)	<u>139,059,010</u>	<u>133,267,106</u>
Suma el activo	<u>\$1,902,853,691</u>	<u>\$1,691,139,874</u>
Pasivo		
A CORTO PLAZO:		
Impuestos y percepciones a favor de terceros (Nota 7)	\$ 462,289,957	\$ 373,710,636
Proveedores	58,172,580	12,228,982
Acreedores diversos	<u>108,532,722</u>	<u>35,027,402</u>
Suma el pasivo	<u>628,995,259</u>	<u>420,967,020</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio	541,402,404	454,429,954
Resultados acumulados	<u>732,456,028</u>	<u>815,742,900</u>
Suma el patrimonio	<u>1,273,858,432</u>	<u>1,270,172,854</u>
Contingencias (Nota 8)	<u>-</u>	<u>-</u>
Suman el pasivo y patrimonio	<u>\$1,902,853,691</u>	<u>\$ 1,691,139,874</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 9)		
Fideicomisos	\$ 371,765,793	\$ 351,927,793
Inmuebles y equipo en depuración	79,790,825	168,213,339
Inmueble en proceso de adquisición	<u>43,000,000</u>	<u>-</u>
Suman las cuentas de orden	<u>\$ 494,556,618</u>	<u>\$ 520,141,132</u>

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 23 de mayo de 2007, por lo funcionarios que firman al calce de los estados financieros y sus notas.


Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

003

(3)


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE RESULTADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras en pesos históricos)

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Recursos presupuestales asignados:		
Provenientes del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Nota 10)	\$ 2,565,089,893	\$ 2,466,432,589
Menos:		
Reducciones presupuestales (Nota 10)	311,653,879	2,905,801,498
Más:		
Ampliaciones presupuestales (Nota 10)	<u>566,186,983</u>	<u>3,204,096,805</u>
Recursos presupuestales modificados	<u>2,819,622,997</u>	<u>2,764,727,896</u>
Menos:		
Costo de operación de programas del ejercicio (Nota 10):		
Servicios personales (Nota 12)	2,477,236,889	2,418,696,616
Materiales y suministros (Nota 13)	44,757,613	2,872,829
Servicios generales (Nota 14)	218,874,298	208,464,036
Ayudas, subsidios y transferencias (Nota 15)	1,671,907	1,779,185
Obra pública	<u>21,758,018</u>	<u>52,424</u>
	<u>2,764,298,725</u>	<u>2,631,865,090</u>
Superávit del ejercicio presupuestal	55,324,272	132,862,806
Más:		
Otros productos no presupuestales autogenerados - Neto (Nota 11)	<u>22,442,525</u>	<u>69,601,856</u>
Superávit de ingresos sobre egresos del año	<u>\$ 77,766,797</u>	<u>\$ 202,464,662</u>

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 23 de mayo de 2007, por lo funcionarios que firman al calce de los estados financieros y sus notas.


Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros


**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en pesos históricos)

<u>Operación:</u>	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Superávit de ingresos sobre egresos del año	\$ 77,766,797	\$202,464,662
Recursos generados (utilizados):		
Deudores diversos	(72,883)	14,744
Inventarios	6,747,282	(28,981,605)
Otros activos	(7,424,570)	(7,010,427)
Proveedores y acreedores diversos	119,448,918	(7,898,436)
Impuestos y percepciones a favor de terceros	<u>88,579,321</u>	<u>222,752,062</u>
Recursos generados por la operación	<u>285,044,865</u>	<u>381,341,000</u>
Financiamiento:		
Neto de altas de activo fijo por depuración	86,972,450	-
Reducción líquida reintegrada a remanentes de ejercicios anteriores	71,179,822	27,339,933
Ampliaciones líquidas obtenidas de remanentes de ejercicios anteriores	<u>(232,233,491)</u>	<u>(74,999,771)</u>
Recursos utilizados por las actividades de financiamiento	<u>(74,081,219)</u>	<u>(47,659,838)</u>
Inversión:		
Mobiliario y equipo	(123,477,202)	(40,004,377)
Vehículos terrestres	(4,606,927)	803,085
Maquinaria, herramientas y aparatos	(14,753,457)	(4,408,162)
Archivo en proceso de baja	919,724	(1,113,353)
Obras en proceso	16,962,985	(10,359,000)
Anticipo a contratista	1,632,666	(3,515,631)
Activos en convenio de colaboración	<u>-</u>	<u>(50,800,000)</u>
Recursos utilizados por las actividades de inversión	<u>(123,322,211)</u>	<u>(109,397,438)</u>
Aumento de efectivo	87,641,435	224,283,724
Efectivo al inicio del año	<u>737,582,248</u>	<u>513,298,524</u>
Efectivo al final del año	<u>\$825,223,683</u>	<u>\$737,582,248</u>

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 23 de mayo de 2007, por lo funcionarios que firman al calce de los financieros y sus notas.


Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

006

(6)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras en pesos históricos)

NOTA 1 - HISTORIA, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL:

Con base al Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

El TSJDF y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF), con los demás órganos que establezca el Estatuto de Gobierno, ejercen la función judicial del fuero común en el Distrito Federal (DF).

La administración, vigilancia y disciplina del TSJDF, de los juzgados y demás órganos judiciales, estará a cargo del CJDF.

Se determinarán las atribuciones y las normas de funcionamiento del CJDF, tomando en cuenta lo dispuesto en la Fracción II de la Base Cuarta del inciso C. del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El CJDF elaborará el presupuesto de los tribunales de justicia en la entidad y lo remitirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos que se presente a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

De acuerdo al Estatuto de Gobierno del DF el TSJDF, estará a las disposiciones de los siguientes artículos:

Artículo 80.- Las autoridades locales del GDF son:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y
- III. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

- VI. Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el DF, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos;
- XII. Legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

- VIII. Proponer Magistrados del TSJDF y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del DF;
- XXII. Facilitar al TSJDF y a la Asamblea Legislativa los auxilios necesarios para el ejercicio expedito de sus funciones;

Artículo 76.- La función judicial del fuero común en el DF se ejercerá por el TSJDF, el CJDF, jueces y demás órganos que su Ley Orgánica señale. Dicha ley regulará también su organización y funcionamiento.

Artículo 85.- El CJDF elaborará el presupuesto del TSJDF para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos que el Jefe de GDF envía a la Asamblea de Representantes del DF.

La Ley Orgánica del TSJDF en sus disposiciones generales establece los siguientes artículos:

Artículo 1. La Administración e Impartición de Justicia en el DF corresponde al TSJDF y demás órganos judiciales, con base en lo que establece la CPEUM, el Estatuto de GDF y demás ordenamientos legales aplicables.

El CJDF será el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del TSJDF, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en su aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo los siguientes; la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Artículo 2. El ejercicio jurisdiccional en todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación:

- I. Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- II. Jueces de lo Civil;
- III. Jueces de lo Penal;
- IV. Jueces de lo Familiar;
- V. Jueces del Arrendamiento Inmobiliario;
- VI. Jueces de Paz.

Artículo 4. Son auxiliares de la administración de justicia y están obligados a cumplir las órdenes que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, emitan los Jueces y Magistrados del Tribunal:

- I. La Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Consejo de Menores;
- III. El Registro Civil;
- IV. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- V. Los Peritos Médico Legistas;
- VI. Los interpretes oficiales y demás peritos en las ramas que les sean encomendadas;
- VII. Los síndicos e interventores de concursos y quiebras;
- VIII. Los albaceas, interventores, depositarios, tutores, curadores y notarios, en las funciones que les encomienden las leyes correspondientes;
- IX. Los Agentes de la Policía Preventiva y Judicial, y
- X. Todos los demás a quienes las leyes les confieran este carácter.

Los auxiliares comprendidos en las fracciones III a IX de este Artículo están obligados a cumplir las órdenes que, en ejercicio de sus atribuciones legales, emitan los Jueces y Magistrados del TSJDF.

El Jefe de GDF, facilitará el ejercicio de las funciones a que se refiere este Artículo.

NOTA 2 - BASES DE FORMULACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

1. Formulación y presentación de los estados financieros:

Los estados financieros se formularon y presentaron de conformidad con las reglas y criterios establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal, emitido por la H. Asamblea Legislativa del DF, así como acuerdos generales y plenarios emitidos por el CJDF. En los casos en que éstos no resuelvan sobre alguna situación particular, se aplican supletoriamente las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los criterios utilizados son similares con las NIF, excepto por lo que se señala en la Nota 3.

2. Las principales políticas contables seguidas por el TSJDF en la preparación de los estados financieros, se resumen a continuación:

- a. Inventarios de bienes de consumo - Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se encuentran valuados conforme al método de costos promedio, de conformidad con el acuerdo 12-38/2003. El inventario al 31 de diciembre de 2005, se encuentra valuado a costo de reposición, con el fin de iniciar trabajos de depuración de este rubro.
- b. Inmuebles, maquinaria y equipo - Se encuentran valuados a su costo de adquisición, incluyendo el IVA. En el caso de bienes en destino, de uso, propiedad de otras entidades se encuentran registrados a valor de un peso, sólo para efectos de control. Adicionalmente, se tiene la práctica de capitalizar las adaptaciones, remodelaciones y construcciones que se realicen en dichos inmuebles; aquellas que se realicen a inmuebles arrendados se registran en el costo de operación del año.
- c. Cuenta de depósito a Magistrados - Se registra en otros Activos el monto de las aportaciones efectuadas por los Señores Magistrados, así como los rendimientos generados por éstas, en cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal número 4-67/2003 correspondiente al plan de pensiones de Jueces y Magistrados, mediante el cual se estableció la apertura de una cuenta bancaria para tal efecto de conformidad al Artículo 26 de la Ley Orgánica del TSJDF en tanto se integra el Fideicomiso del Fondo de Retiro de Magistrados y Jueces.
- d. Los pasivos a cargo del TSJDF y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración de la entidad para liquidar la obligación presente.

- e. Patrimonio y resultados acumulados - Se reconocen como parte del patrimonio los resultados de años anteriores, los costos de operación de programas de años anteriores pagados con remanentes de ejercicios anteriores, los bienes obtenidos por donación, venta de inmuebles, mobiliario, vehículos, bajas por siniestro y los reintegros o ampliaciones presupuestales del año aplicado contra remanentes de ejercicios anteriores.
- f. Ingresos - Recursos que se estiman percibir por parte del Órgano Local de Gobierno durante el ejercicio fiscal, teniendo éstos varios orígenes:
- Presupuestales.- Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal en turno.
 - Autogenerados.- Recursos captados por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
 - Remanentes del ejercicio anterior.- Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.
 - Remanentes históricos.- Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes al ejercicio 2000 al 2002.
- g. Costo de operación de programas - Reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables.
- h. Cuentas de orden - Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en el balance general y el estado de resultados.

NOTA 3 - PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables mencionados en la Nota 2.1; sin embargo, existen algunas diferencias con las NIF, las cuales se resumen a continuación:

- a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - Las cifras de los estados financieros han sido determinadas sobre la base de su valor histórico, por lo que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera tal como lo requieren las NIF, lo que significa que no hay reexpresión de los mismos, por no requerirlo así la normatividad gubernamental.

- b. Depreciación y amortización - Debido a que la reposición de las inversiones en propiedades y equipo se efectúa mediante asignación presupuestal, no es política del TSJDF constituir una reserva para depreciación, por no requerirlo así la normatividad gubernamental; de la misma forma los gastos que se devengan en el tiempo se realizan con cargo al presupuesto del año, por lo que no se reconoce su amortización.
- c. Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Para el pago de pensiones complementarias a las que otorga el ISSSTE, de mandos superiores de los magistrados; el monto máximo de cada obligación está determinada por cálculo actuarial que se menciona en la Nota 6, cuyo método difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales".

Cabe mencionar que las bases del cálculo se estipulan en el acuerdo plenario 4/67-2003 y en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del TSJDF.

- d. Período contable - De conformidad con la normatividad gubernamental el resultado del ejercicio no se afecta por erogaciones que se originan en presupuesto anteriores, sino que se produce una rectificación a los resultados acumulados, estas rectificaciones se llevan en forma deductiva al patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por el ejercicio presupuestal del propio año, con excepción del inventario al cierre del ejercicio.
- e. El estado de cambios en la situación financiera - Se preparó de acuerdo a la estructura requerida por el Boletín NIF B-12; sin embargo, los cambios en la situación financiera se presentan a pesos nominales y no a pesos constantes, como lo establece dicho Boletín.
- f. Reconocimiento de los efectos por deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición - EL TSJDF no reconoce los lineamientos establecidos en el Boletín NIF C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición", el cual establece, entre otras premisas, criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, debido a que la entidad no ajusta sus activos de acuerdo a los beneficios económicos futuros fundadamente esperados.

NOTA 4 - INVENTARIOS:

a. El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Materiales y útiles de oficina	\$11,896,264	\$14,012,286
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,665,142	7,232,261
Materiales y útiles para equipos y bienes informáticos	7,314,925	6,934,241
Material eléctrico	4,596,934	5,447,974
Materiales de limpieza	4,283,731	4,216,804
Estructuras y manufacturas	2,887,561	3,123,527
Materiales de construcción	2,178,414	2,640,475
Refacciones accesorios y herramientas menores	1,657,128	1,931,097
Vestuario, uniformes y blancos	3,520,283	1,147,918
Materiales complementarios	524,208	1,073,942
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	384,621	616,311
Prendas de protección	636,838	447,686
Materiales accesorios y suministros de laboratorio	612,197	144,535
Utensilios para el servicio de comedor	60,455	-
Sustancias químicas	57,930	79,251
Material didáctico y de apoyo informativo	33,547	15,368
Medicinas y productos farmacéuticos	11,420	11,870
Otros	<u>67,925</u>	<u>61,259</u>
Total de inventarios	<u>\$42,389,523</u>	<u>\$49,136,805</u>

b. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las compras de materiales y suministros disminuyeron a \$6,747,282 y aumentaron a \$28,981,605, respectivamente, mismos que no fueron disminuidos por los consumos de materiales y suministros del ejercicio debido a la falta de un adecuado sistema de control, manejo y registro del rubro de inventarios.

c. Debido a la situación en que se encuentran los controles relacionados y los registros contables, existe una diferencia que afectará desfavorablemente los resultados acumulados de años anteriores por \$112,290,174 y que representan el 5% y 7 % de los activos totales al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

NOTA 5 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

a. El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Inmuebles	\$ 421,555,260	\$ 421,555,260
Mobiliario y equipo	289,481,162	166,003,960
Maquinaria, herramientas y aparatos	35,066,288	20,312,831
Vehículos terrestres	26,523,960	21,917,033
Obras en proceso	10,610,892	27,573,877
Colecciones científicas y artísticas	380,750	380,750
Activos en proceso de baja	<u>193,629</u>	<u>1,113,353</u>
Total de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>\$ 783,811,941</u>	<u>\$ 658,857,064</u>

b. Los montos registrados corresponden a las adquisiciones hechas durante los años de 2000 al 2006, los bienes adquiridos antes del año 2000, año en que fue reconocida la autonomía de TSJDF se encuentran registrados en cuentas de orden (ver Nota 9).

c. Como se menciona en la Nota 9 el TSJDF se encuentra en proceso de depuración e identificación de los registros contables de las cuentas colectivas de orden por los inmuebles y mobiliario y equipo que ascienden al 31 de diciembre de 2006 y 2005 a \$79,790,825 y \$168,213,339, respectivamente y una vez identificados serán integrados como parte de los activos y patrimonio del TSJDF.

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS:

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Activos en convenio de colaboración (1)	\$ 116,000,000	\$ 116,000,000
Cuenta de depósito a magistrados (2)	21,101,002	13,631,218
Ancitipo a contratistas	1,882,965	3,515,631
Fondo revolvente	<u>75,043</u>	<u>120,257</u>
Total de otros activos	<u>\$ 139,059,010</u>	<u>\$ 133,267,106</u>

(1) El saldo de los activos en convenio de colaboración corresponde a la aportación realizada por el TSJDF con recursos remanentes para el proyecto de construcción Plaza Juárez, de acuerdo al convenio entre el GDF y el TSJDF, cuyas características se explican en la Nota 9.

- (2) Corresponden a las aportaciones efectuadas por Jueces y Magistrados, así como los rendimientos generados en cumplimiento del acuerdo plenario número 4/67-2003 y del Artículo 26 de la Ley Orgánica del TSJDF, relativo al fondo de retiro cuyas características se explican a continuación:

Bases del cálculo:

Grupo elegible	Todo el personal de Magistrados y Jueces
Retiro normal	Será a los 70 años de edad, con 30 años o más de servicio del TSJDF
Retiro anticipado	Será cualquier edad, como mínimo de 15 años de servicio del TSJDF
Antigüedad reconocida	Son los años de servicio continuo prestados al TSJDF
Sueldo mensual	Es el salario total mensual que el Magistrado o Juez perciba a cambio de su labor en el TSJDF
Sueldo pensionable	Es el sueldo devengado por el participante activo

Cuantía de la pensión:

Retiro normal - La pensión mensual vitalicia de retiro o de invalidez se calculará de acuerdo a la siguiente regla:

El 70% del sueldo pensionable menos la pensión otorgada por el Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por los dos primeros años.

El 50% del sueldo pensionable menos la pensión otorgada por el ISSSTE para los siguientes años que excedan a los dos primeros años.

Retiro anticipado:

La pensión se determinará mediante las mismas fórmulas que para el caso de retiro normal, pero considerando para la pensión del ISSSTE la tabla por antigüedad que se especifica en el acuerdo.

Forma de pago de la pensión:

La forma normal de pago será la de una pensión mensual vitalicia.

Condiciones de retiro:

La pensión será pagada solamente en el caso que el Magistrado o Juez sea participante del plan y renuncie voluntariamente a su empleo eximiendo al TSJDF de toda responsabilidad laboral por concepto de indemnización legal.

Costo:

El costo del plan financiado por el TSJDF y los participantes, los cuales contribuirán con el 8% de su salario, dichas contribuciones estarán fundamentadas a lo expuesto en la Ley Orgánica del TSJDF.

NOTA 7 - IMPUESTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS:

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios (1)	\$ 442,996,978	\$ 353,747,314
Impuesto sobre nóminas	8,941,730	10,093,385
Aportaciones FOVISSSTE	7,347,034	6,894,841
Aportaciones al SAR	2,972,354	2,785,481
Otros impuestos y percepciones a favor de terceros	<u>31,861</u>	<u>189,615</u>
Total de impuestos y percepciones a terceros	<u>\$ 462,289,957</u>	<u>\$ 373,710,636</u>

(1) A la fecha de los estados financieros el TSJDF no había realizado pago alguno (Ver nota 8). En los acuerdos del CJDF número V-32/2006 y V-35/2006 emitidos con fecha 13 y 14 de diciembre de 2006, mediante los cuales se autoriza el reconocimiento de \$373,103,198, como un ingreso por estímulos fiscales, los cuales tenderían a dar cumplimiento en su momento a la constitución del Fondo de Retiro de Magistrados y Jueces de conformidad a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio en relación con el numeral 26 de la Ley Orgánica del TSJDF, así como a la constitución del Fondo de Previsión Social. A la fecha de estos estados financieros, se encuentra en proceso la cancelación de los acuerdos antes mencionados, por lo cual, el pasivo correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sigue vigente.

NOTA 8 - CONTINGENCIAS:

- a. Existe una contingencia fiscal no cuantificada a partir del mes de diciembre de 2004, correspondiente al monto total de actualización y recargos que el TSJDF tendría que pagar, en caso de no llegar a un acuerdo con las Autoridades Hacendarias, en relación con las retenciones del Impuesto sobre la Renta retenido a los empleados y no enterado a la SHCP (Ver nota 7) y por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la prestación de diversos servicios y rentas, por las cuales, no causó, ni enteró el IVA a las Autoridades Hacendarias.

En relación con el Impuesto sobre la Renta retenido y no enterado, el TSJDF, en coordinación con el GDF está promoviendo la aplicación del estímulo ante diferentes instancias gubernamentales, por lo que se espera una resolución favorable del mismo.

- b. Las Autoridades Hacendarias tienen facultades para revisar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta presentadas por el TSJDF, en su carácter de retenedor, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación. A la fecha del dictamen del estado de ingresos y egresos, la Administración del TSJDF no tiene conocimiento de reclamación alguna al respecto.

c. Se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos. En opinión de los funcionarios y abogados del TSJDF, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente el flujo de sus ingresos y egresos.

NOTA 9 - CUENTAS DE ORDEN:

Fideicomisos:

1. Fideicomiso para el Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF):

El TSJDF transfirió al Gobierno del Distrito Federal para la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez" los siguientes recursos:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Recursos correspondientes al ejercicio 2001 (1)	\$ 144,797,465	\$ 144,797,465
Recursos correspondientes al ejercicio 2002 (2)	100,300,701	100,300,701
Recursos correspondientes al ejercicio 2003 (3)	18,053,162	18,053,162
Recursos correspondientes al ejercicio 2004 (4)	74,980,576	74,980,576
Recursos correspondientes al ejercicio 2005 (5)	<u>19,838,000</u>	<u>-</u>
Total FOSEGDF	<u>\$ 357,969,904</u>	<u>\$ 338,131,904</u>

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del CJDF con número 37-24/2003 del 30 de abril de 2003 y del acuerdo 16 del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal" (FOSEGDF); cabe aclarar que una vez concluido el proyecto será escriturada a favor del TSJDF y formará parte de los inmuebles de su propiedad.

Los montos anteriores fueron aportados en cumplimiento del Convenio de Colaboración que celebraron el GDF y el TSJDF a través del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el cual se define el marco de actuación del GDF quien continuará realizando las actividades de planeación y ejecución de los trabajos tendientes a la construcción de un inmueble en beneficio del TSJDF dentro del proyecto denominado Plaza Juárez.

(1) De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, mediante acuerdo 3 de la Sesión del Comité Técnico del FOSEGDF celebrada el 15 de febrero de 2001 se aprobó la participación del TSJDF en el citado fideicomiso con el carácter de fideicomisario, contando con una asignación de \$144,797,465, los cuales fueron destinados a la Construcción del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

- (2) En el ejercicio fiscal 2002, el TSJDF contó con una asignación de \$100,300,701, los cuales de conformidad con el Anexo Técnico del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2002, fueron distribuidos para la adquisición de mobiliario y equipo de juzgados de primera instancia, de paz y áreas de apoyo a la administración de justicia, así como para la realización de trabajos de impermeabilización y estudios actuariales.
- (3) En el ejercicio fiscal de 2003 el TSJDF, contó con una asignación de \$18,053,162 formalizada en el Anexo Técnico del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2003, mismas que fueron destinadas para la meta denominada "Digitalización de Activos y Documentos Administrativos".

(1), (2) y (3) En sesión plenaria, celebrada el 30 de abril de 2003 y mediante Acuerdo 37-24/2003 el CJDF instruyó a la Oficialía Mayor del TSJDF a realizar las gestiones para llevar a cabo la transferencia de los recursos asignados al TSJDF dentro del FOSEGDF a la Oficialía Mayor del GDF, para efecto de la ejecución del proyecto "Plaza Juárez". En sesión del Comité Técnico del FOSEGDF celebrada el 17 de julio de 2003, dicho órgano colegiado autorizó el acuerdo número 16 en los siguientes términos: (A) cancelar las metas y acciones asentadas en los anexos técnicos del programa de apoyo a tribunales superiores de justicia 2001, 2002 y 2003; (B) crea la meta denominada "Plaza Juárez", en los anexos técnicos del programa de apoyo a tribunales superiores de justicia 2001, 2002, y 2003 misma que contará con un monto total de recursos de \$263,151,328; (C) Se autoriza la transferencia de la totalidad de los recursos del TSJDF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2001, 2002 y 2003, mismos que ascienden a \$263,151,328 al GDF para efectos de la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez".

- (4) Para el ejercicio fiscal 2004, el TSJDF contó con asignaciones por \$24,800,000 y \$50,180,576, provenientes de recursos federales según Acuerdo V-5/2005 y locales según Acuerdo 32-34/2005, respectivamente, ambos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, destinados al Proyecto Plaza Juárez conforme al acuerdo 4-17/2005 emitido por el Consejo de la Judicatura en su sesión el día 13 de abril de 2005 y al Convenio de Colaboración suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal el 31 de agosto de 2004.
- (5) El TSJDF contó con una asignación de \$ 19,838,000, para el ejercicio fiscal de 2005, proveniente de recursos federales según Acuerdo 11 y a los Acuerdos 3-54/2005 y 26-06/2006 emitidos por el pleno del Consejo la judicatura del Distrito Federal, destinados al Proyecto Plaza Juárez, en su sesión del día 17 de febrero de 2006.

2. Fideicomiso para el programa emergente para la atención del SEMEFO:

Con relación al ejercicio fiscal 2006 y 2005, mediante oficio No. 500/FS/0250/2004, de fecha 18 de febrero de 2004 el Responsable Operativo del Fideicomiso "FOSEGDF", comunicó un techo presupuestal de \$13,795,889 señalando que adicionalmente existe disponibilidad por \$25,000,000. Dichos recursos el Secretariado Ejecutivo del Fideicomiso, los tiene considerados para la ejecución de los trabajos del proyecto "Plaza Juárez". No obstante, mediante Acuerdo Plenario 5-69/2003, el CJDF determinó que dichos recursos se destinen a la adquisición de un inmueble que albergue al SEMEFO del Distrito Federal, y con Acuerdo 32-10/2004 de fecha 25 de febrero de 2004, el CJDF ratifica su pronunciamiento.

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Aportación federal	\$ 12,400,000	\$ 12,400,000
Rendimientos (histórico)	<u>1,395,889</u>	<u>1,395,889</u>
Más:	13,795,889	13,795,889
FOSEGDF	<u>357,969,904</u>	<u>338,131,904</u>
Total fideicomisos	<u>\$371,765,793</u>	<u>\$351,927,793</u>

Inmuebles y equipo en depuración:

El TSJDF tiene inmuebles bajo su responsabilidad y cuya propiedad corresponde al GDF, los cuales se encuentran en proceso de gestión para su integración al patrimonio del TSJDF, así mismo, tiene equipo que se encuentran físicamente y que aún no han sido adecuadamente documentados para su inclusión dentro del patrimonio del TSJDF conforme a la normatividad aplicable para tal efecto, cabe mencionar que corresponden a bienes adquiridos con anterioridad al ejercicio 2000, año en que fue reconocida la autonomía en el manejo de los recursos del TSJDF, a continuación se muestra su integración :

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Inmuebles y equipo en depuración	\$ 77,422,537	\$ 165,845,051
Inmuebles propiedad del GDF	2,368,129	2,368,129
Obra pública en proceso	<u>159</u>	<u>159</u>
Total inmuebles y equipo en depuración	<u>\$ 79,790,825</u>	<u>\$ 168,213,339</u>

Contrato de promesa de compra venta por \$ 43,000,000 para la posesión a favor del Tribunal de las áreas de estacionamiento, bajo el régimen de propiedad en condominio, con capacidad para 165 cajones de estacionamiento, ubicadas en el edificio en proceso de construcción, en la calles de independencia numero 31 Colonia Centro.

NOTA 10 - COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS, PRESUPUESTO EJERCIDO Y CONCILIACIÓN CON LOS EGRESOS DEL EJERCICIO:

Presupuesto asignado según Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal:

<u>Capítulo</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Asignación de recursos	\$2,565,089,893	\$2,466,432,589
Reducciones presupuestales	(311,653,879)	(2,905,801,498)
Ampliaciones presupuestales	<u>566,186,983</u>	<u>3,204,096,805</u>
Presupuesto final modificado	<u>\$2,819,622,997</u>	<u>\$2,764,727,896</u>
Pendiente de ejercer	<u>\$ 76,670</u>	<u>\$ 45,283,763</u>

<u>Capítulo</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
1000 Servicios personales	\$2,477,236,889	\$2,418,696,616
2000 Materiales y suministros	37,947,379	31,854,434
3000 Servicios generales	218,874,306	208,464,036
4000 Ayudas, subsidios y transferencias	1,936,004	1,779,185
5000 Bienes muebles e inmuebles	52,815,505	44,722,807
6000 Obras públicas	<u>30,736,244</u>	<u>13,927,055</u>
Presupuesto ejercido	<u>\$2,819,546,327</u>	<u>\$2,719,444,133</u>
Más -		
Consumos del almacén consideradas en el capítulo 2000 Muestras	\$ 6,747,282 62,952	\$ -
Menos -		
Partidas de gastos de inversión -		
Compras de consumo inmediato (almacén) consideradas en el capítulo 2000	\$ -	\$ 28,981,605
Ajustes por redondeos y otros considerados en el capítulo 3000	8	-
Aportaciones del Distrito Federal para inversiones consideradas en el capítulo 4000	264,097	-
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles capitalizados	52,815,505	44,722,807
Capítulo 6000 Obras públicas capitalizadas	<u>8,978,226</u>	<u>13,874,631</u>
Gasto corriente según estado de resultados	<u>\$2,764,298,725</u>	<u>\$2,631,865,090</u>

NOTA 11 - OTROS PRODUCTOS NO PRESUPUESTALES AUTOGENERADOS - NETO:

El saldo de este renglón se integra de la siguiente forma:

<u>Productos:</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Servicio de fotocopiado, ingresos por \$22,206,472 y egresos por \$19,286,614 en 2006 (\$26,530,733 y \$77,194 en 2005)	\$ 2,919,858	\$26,453,539
Rendimientos bancarios, ingresos y egresos efectuados por \$58,282,807 (\$54,280,046 de ingresos y \$28,754,896 de egresos en 2005)	-	25,525,150
Suscripciones del Boletín Judicial, por ingresos	12,244,556	11,523,255
Otros productos varios, por ingresos	5,593,361	4,476,686
Arrendamientos, por ingresos	<u>1,684,750</u>	<u>1,623,226</u>
Total de otros productos	<u>\$22,442,525</u>	<u>\$69,601,856</u>

NOTA 12 - SERVICIOS PERSONALES:

En este renglón se reconocen todas aquellas erogaciones con cargo al capítulo 1000 dentro del costo de operación de programas, que son destinadas a la remuneración del personal que labora en el TSJDF, gastos de seguridad social e impuestos sobre nóminas, el cual se integra como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 641,235,847	\$ 603,227,266
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	433,219,150	406,568,935
1400 Pagos por concepto de seguridad social	222,886,800	211,294,527
1500 Pagos por otras prestaciones sociales	1,139,346,066	1,157,637,877
1600 Impuestos sobre nóminas	<u>40,549,026</u>	<u>39,968,011</u>
Servicios personales según cuenta de la hacienda pública y el estado de resultados	<u>\$2,477,236,889</u>	<u>\$2,418,696,616</u>

NOTA 13 - MATERIALES Y SUMINISTROS:

El saldo de este renglón se carga al capítulo 2000 dentro del costo de operación de programas, se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
2100 Materiales y útiles de administración	\$22,584,590	\$20,120,212
2200 Alimentos y utensilios	1,244,772	1,283,144
2300 Materias primas y materiales de producción	2,204,299	844,733
2400 Materiales y artículos de construcción	1,847,410	4,297,459
2500 Productos, químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,820,828	2,805,875
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,456,410	938,366
2700 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	<u>4,789,070</u>	<u>1,564,645</u>
Materiales y suministros, según cuenta de la hacienda pública	37,947,379	31,854,434
Más (menos):		
Compras (consumos) de materiales registradas en inventarios	6,747,282	(28,981,605)
Muestras	<u>62,952</u>	<u>-</u>
Materiales y suministros, según el estado de resultados	<u>\$44,757,613</u>	<u>\$ 2,872,829</u>

NOTA 14 - SERVICIOS GENERALES:

El saldo de este renglón se carga al capítulo 3000 dentro del costo de operación de programas y se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
3100 Servicios básicos	\$ 42,273,184	\$ 41,013,636
3200 Servicios de arrendamiento	30,408,366	28,160,792
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	14,382,601	12,181,921
3400 Servicios comercial y bancario	84,471,274	85,302,618
3500 Servicios de mantenimiento, conservación e instalación	26,935,301	19,630,200
3600 Servicios de difusión e información	16,748,059	15,661,565
3700 Servicios de traslado e instalación	1,633,724	868,940
3800 Servicios oficiales	<u>2,021,797</u>	<u>5,644,364</u>
Servicios generales, según cuenta de la hacienda pública y el estado de resultados	\$218,874,306	\$208,464,036
Menos:		
Ajustes por redondeos y otros	<u>(8)</u>	<u>-</u>
Servicios generales, según el estado de resultados	<u>\$218,874,298</u>	<u>\$208,464,036</u>

NOTA 15 - AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:

El saldo de este renglón se carga al capítulo 4000 dentro del costo de operación de programas y se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
4103 Pagos de defunción	\$ 379,407	\$ 417,185
4104 Becas	1,242,500	1,242,500
4107 Pre y premios	26,000	80,000
4108 Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro	24,000	39,500
4311 Aportaciones del Distrito Federal para inversión física	<u>264,097</u>	<u>-</u>
 Ayudas, subsidios y transferencias, según cuenta de la hacienda pública	 \$1,936,004	 \$ 1,779,185
 Menos:		
 Aportaciones para inversión física	 <u>264,097</u>	 <u>-</u>
 Ayudas, subsidios y transferencias, según el estado de resultados	 <u>\$1,671,907</u>	 <u>\$ 1,779,185</u>

NOTA 16 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Durante el año, se adquirieron bienes muebles e inmuebles con cargo al capítulo 5000 y 6000 del presupuesto como sigue:

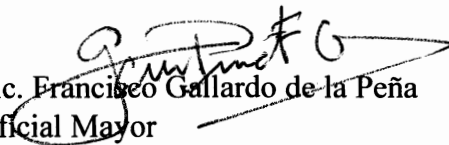
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
5100 Mobiliario y equipo de administración	\$ 24,598,717	\$34,941,642
5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comunicación	23,687,809	1,212,885
5300 Vehículos y equipo de transporte	4,501,764	310,267
5400 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,215	4,027,876
5500 Herramientas y refacciones	<u>-</u>	<u>4,230,137</u>
 Bienes muebles e inmuebles con cargo al capítulo 5000 según cuenta de la hacienda pública	 52,815,505	 44,722,807
 Obras en proceso y estudios de preinversión con cargo al capítulo 6000 según cuenta de la hacienda pública	 <u>8,978,226</u>	 <u>13,874,631</u>
 Suman el capítulo 5000 y 6000	 61,793,731	 58,597,438

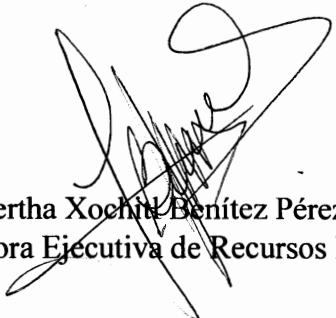
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Más:		
Altas de activo fijo por depuración	87,892,172	-
Aportaciones del Distrito Federal para inversión	264,097	-
Menos:		
Bajas de obras en proceso y otros	(24,075,401)	(3,515,631)
Bajas de activo fijo	<u>(919,722)</u>	<u>-</u>
Adquisiciones de activo fijo, neto en el año	<u>\$ 124,954,877</u>	<u>\$55,081,807</u>

NOTA 17 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los instrumentos financieros, no se exponen a concentraciones potenciales de riesgo y consisten principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo. El TSJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en prestigiadas instituciones financieras y son fundamentalmente cuentas de cheque de alta productividad a la vista.

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 23 de mayo de 2007, por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros y sus notas.


Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

20 JO 00



OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Despaço
Freyssinier
Morin, S.C.

H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado el balance general del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, y los correlativos estados de ingresos y gastos de operación, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Consejo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y por el año terminado en esa fecha no fueron auditados y se presentan exclusivamente para fines comparativos, por lo que no expresamos opinión alguna sobre ellos.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables que se indican en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- a) Como se explica con mayor amplitud en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las bases de contabilización establecidas en la normatividad aplicable al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la cual considera los principios de contabilidad gubernamental. Dichas bases difieren de las normas de información financiera mexicanas en los aspectos que se indican en la misma nota 2.
- b) Como se describe en la nota 7 a los estados financieros que se acompañan, el Consejo ha determinado un monto de \$20,245,450, que se presenta en el renglón de "Impuesto sobre la renta vía estímulo" del balance general al 31 de diciembre de 2006, por concepto de un estímulo fiscal otorgado en el año 2003 a las entidades federativas y sus órganos de gobierno. Dicho monto se integra por retenciones de impuesto sobre la renta correspondiente a remuneraciones al personal de los años 2004 a 2006 que no han sido enteradas como consecuencia de la determinación del estímulo por parte del Consejo. Nuestra revisión de esta partida indica que las autoridades fiscales podrían objetar la cuantificación realizada por el Consejo; sin embargo, la administración del propio Consejo considera que las gestiones que ha realizado a través del Gobierno del Distrito Federal, y que incluyen la obtención de un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, al cual se adhiere el Consejo, le permiten considerar que el monto

001

antes mencionado será aprobado como estímulo fiscal. A la fecha de este informe no es posible asegurar la resolución favorable de este asunto para el Consejo, por el monto que se muestra en los estados financieros.

- c) En la nota 11 a los estados financieros adjuntos se describe el tratamiento fiscal que el Consejo ha dado al pago de gratificaciones a sus funcionarios en los años 2004 a 2006, así como la base jurídica que en su opinión sustenta dicho tratamiento, el cual consideramos que podría ser objetado por las autoridades fiscales. La diferencia de impuestos que, en su caso, pudiera llegar a ser requerida por las autoridades no ha sido determinada por el Consejo, y debido a que en opinión de su administración y de sus asesores es remota la posibilidad de que dicha diferencia tuviera que ser enterada, no se ha registrado provisión alguna al 31 de diciembre de 2006.

En nuestra opinión, los estados financieros que se describen en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, y los ingresos y gastos de su operación, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables que se indican en el párrafo a) anterior.

Como se describe en la nota 8 a los estados financieros que se acompañan, el patrimonio del Consejo se integró el 1º de enero de 2001, en las condiciones que se describen en dicha nota, como contrapartida de los activos netos que le fueron asignados por el Gobierno del Distrito Federal para iniciar el registro autónomo de sus operaciones.

Despacho Freyssinjer Morin, S.C.


C.P.C. Jorge E. Santibáñez Fajardo
Socio

México, D.F.
27 de abril de 2007

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
BALANCES GENERALES**


**Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Presentados en pesos mexicanos: \$)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u> (NO AUDITADOS)
ACTIVO		
Activo circulante		
Efectivo en bancos	\$ 26,349,304	\$ 33,911,249
Cuentas por cobrar – Nota 3.A y 4	10,865,926	-
Deudores diversos	321,894	6,001
Almacén – Nota 3.C y 5	1,050,017	1,444,353
Total de activo circulante	<u>38,587,140</u>	<u>35,361,603</u>
Activo fijo – Notas 3.D y 6		
Mobiliario y equipo	18,539,056	17,980,516
Inmuebles	<u>2,200,000</u>	<u>2,200,000</u>
Total de activo fijo	<u>20,739,056</u>	<u>20,180,516</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 59,326,196</u>	<u>\$ 55,542,119</u>


Véanse las notas a los estados financieros

	<u>2006</u>	<u>2005</u> (NO AUDITADOS)
PASIVO		
Pasivo a corto plazo		
Impuesto sobre la renta vía estímulo – Nota 7	\$ 20,245,450	\$ 16,508,394
Impuestos y otras contribuciones por pagar	4,478,730	2,832,313
Otras cuentas por pagar	<u>3,590,869</u>	<u>716,376</u>
Total de pasivo	<u>28,315,049</u>	<u>20,057,083</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio inicial – Nota 8	7,203,989	7,203,989
Remanentes acumulados – Nota 9	<u>23,807,158</u>	<u>28,281,047</u>
Total de patrimonio	<u>31,011,147</u>	<u>35,485,036</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 59,326,196</u>	<u>\$ 55,542,119</u>


 C.P. Araceli Aranda Pérez
 Area de Contabilidad


 Lic. Agustín Medina Ortiz
 Director de Administración


 C.P. Cristóbal Pachó y P.
 Subdirector de Recursos


 C.P. Manuel Arriola Bernal
 Coordinador Administrativo

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE OPERACION**


Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Presentados en pesos mexicanos: \$)

	<u>2006</u>	<u>2005</u> (NO AUDITADOS)
Ingresos: - Notas 3.A y 9		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	\$117,910,840	\$113,375,808
Ampliación presupuestal líquida por estímulos de fin de año	2,629,030	8,200,000
Otros ingresos, neto – Notas 3.A y 10	<u>1,957,490</u>	<u>1,877,619</u>
Total de ingresos	<u>122,497,360</u>	<u>123,453,427</u>
Gastos de operación:		
Servicios personales	116,920,321	113,256,992
Materiales y suministros	2,314,831	1,277,700
Servicios generales	6,402,543	6,078,261
Ayudas, subsidios y transferencias	<u>-</u>	<u>15,022</u>
Total de gastos de operación	<u>125,637,695</u>	<u>120,627,975</u>
(Déficit) remanente del ejercicio antes de reintegro	(3,140,335)	2,825,452
Reintegro a la Secretaría de Finanzas – Nota 3.B	(1,040,995)	-
(DEFICIT) REMANENTE DEL EJERCICIO – Nota 9	\$ (4,181,330)	\$ 2,825,452

Véanse las notas a los estados financieros


C.P. Araceli Aranda Pérez
Area de Contabilidad


Lic. Agustín Medina Ortiz
Director de Administración


C.P. Cristóbal Pacho y P.
Subdirector de Recursos


C.P. Manuel Arriola Bernal
Coordinador Administrativo

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Presentados en pesos mexicanos: \$)

	<u>2006</u>	<u>2005</u> (NO AUDITADOS)
PATRIMONIO INICIAL – Nota 8		
Saldo al inicio y al final del período	\$ 7,203,989	\$ 7,203,989
REMANENTES ACUMULADOS – Nota 9		
Saldo al inicio del período	28,281,047	30,479,928
Ajuste a remanentes acumulados	(292,559)	(5,024,333)
(Déficit) remanente del ejercicio	(4,181,330)	2,825,452
Saldo al final del período	23,807,158	28,281,047
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>\$ 31,011,147</u>	<u>\$ 35,485,036</u>

Véanse las notas a los estados financieros



C.P. Araceli Aranda Pérez
Area de Contabilidad



C.P. Cristóbal Pachó y P.
Subdirector de Recursos



Lic. Agustín Medina Ortiz
Director de Administración



C.P. Manuel Arriola Bernal
Coordinador Administrativo

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Presentados en pesos mexicanos: \$)


	<u>2006</u>	<u>2005</u> (NO AUDITADOS)
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN		
(Déficit) remanente del ejercicio antes de reintegro	\$ (3,140,335)	\$ 2,825,452
(Aumentos) disminuciones en activos de operación:		
Cuentas por cobrar	(11,181,819)	31,083
Almacén	394,336	153,071
Aumentos (disminuciones) en pasivos de operación:		
Impuesto sobre la renta vía estímulo	3,737,056	16,508,394
Impuestos y otras contribuciones por pagar	1,646,418	2,832,313
Otras cuentas por pagar	1,833,498	(7,669,318)
Recursos (aplicados a) generados por la operación	(6,710,846)	14,680,995
FINANCIAMIENTO		
Ajuste a remanentes de ejercicios anteriores	(292,559)	(5,024,333)
INVERSION		
Adquisición de mobiliario y equipo – neto de bajas	(558,540)	150,688
(Disminución) aumento de efectivo	(7,561,945)	9,807,350
Efectivo al inicio del ejercicio	33,911,249	24,103,899
EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 26,349,304	\$33,911,249

Véanse las notas a los estados financieros


C.P. Araceli Aranda Pérez
Area de Contabilidad


Lic. Agustín Medina Ortíz
Director de Administración


C.P. Cristóbal Pachó y P.
Subdirector de Recursos


C.P. Manuel Arriola Bernal
Coordinador Administrativo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Presentados en pesos mexicanos: \$)**

NOTA 1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD FUNDAMENTAL

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (en lo sucesivo "el Consejo") es un órgano colegiado que se constituyó a través del decreto de reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo es el órgano local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los juzgados y demás órganos judiciales del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le otorgan, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere su Reglamento Interior y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Las disposiciones legales que constituyen el marco jurídico dentro del que se desarrollan las actividades del Consejo, le atribuyen la facultad de manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, su presupuesto y el del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los acuerdos que al respecto expida el Pleno del Consejo.

NOTA 2. BASES DE CONTABILIZACION

Los estados financieros del Consejo han sido preparados conforme a los principios de contabilidad gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las adecuaciones correspondientes a las características propias de los organismos del Sector Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, el Consejo aplica los lineamientos que se establecen en el Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo, que son consistentes con lo que dispone el Código Financiero del Distrito Federal.

Estas bases de contabilización, que se consideran adecuadas para atender las necesidades de información financiera del Consejo conforme a lineamientos de contabilidad gubernamental, difieren de las normas de información financiera mexicanas, que son aplicables a otro tipo de entidades, principalmente en los aspectos siguientes:

- a) Los estados financieros no reconocen los efectos que la inflación produce en ellos y, en consecuencia, están presentados en pesos corrientes, cuyo poder adquisitivo corresponde al de las fechas en las que las transacciones fueron realizadas.
- b) Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan a su costo histórico de adquisición y no se registra estimación alguna por concepto de depreciación.
- c) Los costos por concepto de prima de antigüedad que, en su caso, se tendrían que cubrir al personal en ciertos casos de separación, no se reconocen conforme al método de servicios prestados con sueldos proyectados, sino conforme a lo que se indica en la nota 3.E.

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.A RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

- a) Conforme al Acuerdo General 15-11/2005, las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal (GDF) se reconocen como ingreso por el monto asignado al Consejo en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2006, se registró una cuenta por cobrar equivalente a la ministración correspondiente al mes de diciembre de 2006, cuyo recurso efectivo se recibió en el mes de enero de 2007.
- b) Las ampliaciones al presupuesto del ejercicio que representan autorizaciones presupuestales para disponer de los recursos en efectivo que se han generado por los remanentes acumulados de ejercicios anteriores, no implican aportaciones adicionales del Gobierno del Distrito Federal, por lo que no se reconocen como ingreso contable del ejercicio. Las ampliaciones líquidas, que representan ministraciones adicionales de recursos, se reconocen como ingreso del ejercicio en el que ocurren.
- c) Los ingresos provenientes de rendimientos sobre inversiones se reconocen como ingreso de operación, únicamente por el monto generado por los recursos acumulados de ejercicios anteriores. Los rendimientos generados por la inversión temporal de las ministraciones del ejercicio son reintegrados al Gobierno del Distrito Federal, por lo que no se consideran ingresos de operación, conforme al Código Financiero del Distrito Federal (\$705,444 en 2006).

3.B REINTEGROS A LA SECRETARIA DE FINANZAS

De conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal, a partir de 2006 el Consejo reintegra a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los remanentes presupuestales que se tengan al cierre del ejercicio. En virtud de que los ingresos por aportaciones del GDF se reconocen por el monto total asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal (Nota 3.A), el reintegro del remanente presupuestal se presenta en el Estado de ingresos y gastos de operación después del remanente (o déficit) del ejercicio.

3.C ALMACEN

Hasta el 31 de diciembre de 2006, el Consejo valuó sus inventarios en almacén, al cierre del ejercicio, al precio de la última compra; sin embargo, de acuerdo con lo que establece el Código Financiero del Distrito Federal, esta política será modificada a partir del ejercicio 2007 para valuar las existencias conforme al método de costos promedio. Debido al volumen de existencias que maneja el Consejo, la diferencia en la valuación del inventario no produce un efecto material en los estados financieros.

3.D MOBILIARIO Y EQUIPO E INMUEBLES

Estos activos se registran a su costo histórico de adquisición y no se reconoce estimación alguna por depreciación. Las bajas de los activos se registran afectando el patrimonio del Consejo.

3.E INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES DE RETIRO

Las indemnizaciones o compensaciones que se tuvieran que pagar al personal en ciertos casos de separación, así como la prima de antigüedad correspondiente, se reconocen en los gastos de los ejercicios en los que se incurre en tales erogaciones.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2006 el renglón de cuentas por cobrar corresponde a la ministración de recursos del mes de diciembre, que fue registrada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el último día hábil del mes de diciembre a favor del Consejo, aunque éste recibió el ingreso efectivo el día 24 de enero de 2007; este importe forma parte de los recursos asignados al Consejo en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2006.

NOTA 5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este rubro se integra como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Materiales	\$ 933,951	\$ 1,308,960
Refacciones	92,234	105,101
Uniformes y prendas de protección	23,832	30,292
	<u>\$ 1,050,017</u>	<u>\$ 1,444,353</u>

NOTA 6. MOBILIARIO Y EQUIPO E INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, estos activos se integran como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Mobiliario	\$ 4,216,105	\$ 4,163,066
Equipo de administración	1,355,427	1,360,820
Equipo educativo y recreativo	287,765	296,862
Equipo y aparatos de comunicación	84,614	84,614
Maquinaria y equipo eléctrico	6,997	6,997
Bienes informáticos	10,606,954	10,086,963
Vehículos y equipo destinado a servicios públicos	1,012,087	1,012,087
Herramientas y maquinaria	7,740	7,740
Vehículos y equipo destinado a servicios Administrativos	961,367	961,367
	<u>18,539,056</u>	<u>17,980,516</u>
Inmuebles	<u>2,200,000</u>	<u>2,200,000</u>
	<u>\$ 20,739,056</u>	<u>\$20,180,516</u>

NOTA 7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIA ESTIMULO

Al 31 de diciembre de 2006 este renglón refleja el monto del estímulo fiscal otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Entidades Federativas, Municipios u Organismos que las integran, determinado con base en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003, así como en sus modificaciones de fechas 23 de abril de 2003, 30 de octubre de 2003, 26 de enero de 2005, 12 de mayo de 2006 y en la resolución miscelánea del 3 de julio de 2006.

NOTA 8. PATRIMONIO INICIAL

El patrimonio inicial del Consejo se integró el 1º de enero de 2001, como contrapartida del mobiliario y equipo y los saldos de efectivo en cuentas bancarias, netos de pagos efectuados por pasivos existentes al 31 de diciembre de 2000, que fueron asignados al Consejo para iniciar el registro autónomo de sus operaciones por parte del Gobierno del Distrito Federal. Hasta antes del 1º de enero de 2001, el Consejo no tenía una contabilidad propia. Al 31 de diciembre de 2006 no se cuenta con un acuerdo o un acta que formalice el patrimonio inicial.

NOTA 9. REMANENTES ACUMULADOS

- a) Los remanentes de cada ejercicio (contables) se integran al Patrimonio del Consejo.
- b) A continuación se muestra una conciliación entre el déficit contable antes de reintegro y el remanente presupuestal del ejercicio 2006

Déficit contable antes de reintegro	\$ (3,140,335)
Partidas contables que no se consideran movimientos presupuestales	
• Ingresos por intereses	(1,957,490)
• Consumos de almacén	164,895
	<u>(1,792,595)</u>
Partidas presupuestales que no son ingresos o gastos de operación	
• Ampliación presupuestal con remanentes de ejercicios anteriores	6,606,045
• Adquisiciones de activo fijo	(632,120)
	<u>5,973,925</u>
Remanente presupuestal	<u>\$ 1,040,995</u>

NOTA 10. OTROS INGRESOS, NETO

Este renglón refleja principalmente el rendimiento financiero neto de reintegros (ver nota 3.A) de las disponibilidades del Consejo y se integra como sigue:

Intereses	\$ 1,932,056
Otros	25,434
	<u>\$ 1,957,490</u>

NOTA 11. CONTINGENCIAS

Durante los ejercicios de 2006, 2005 y 2004, el Consejo pagó por cuenta de sus funcionarios, el impuesto sobre la renta correspondiente a la gratificación que les otorga a finales del ejercicio, ya que ésta se otorga sin deducción alguna. La administración del Consejo, con base en la opinión de sus asesores fiscales y considerando lo dispuesto por la Jurisprudencia número 4a./J.17/93, emitida por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no consideró que el monto de impuestos pagados por cuenta de sus funcionarios constituya un ingreso adicional gravable para ellos y, en consecuencia, no retuvo impuesto alguno sobre dicha partida. Las autoridades fiscales podrían no estar de acuerdo con este tratamiento; sin embargo, en su caso, el Consejo podría también interponer los mecanismos legales a que tienen derecho en defensa de sus intereses.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL D.F.**

21 AO 00



**AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

Hemos examinado el estado de situación financiera del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (Órgano Autónomo)**, al 31 de diciembre del 2006, y los estados de ingresos, gastos e inversión, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Tribunal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, los cuales en algunos casos mencionados en la Nota 2, no coinciden con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad Gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 13c, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal realizó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado y asimilables a salarios, haciendo uso del estímulo fiscal conforme a lo señalado en el "Decreto por el que se otorgan diferentes estímulos fiscales" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo del 2003 y reformado mediante los Artículos Sexto, Quinto y Décimo de los decretos publicados en el DOF el 23 de abril del 2003, el 26 de enero del 2005 y el 12 de mayo del 2006, respectivamente. Con base en dicho Decreto el Tribunal consideró para el ejercicio 2006, un estímulo fiscal del 20% por la cantidad de \$6,119,993; dicho estímulo fue registrado en la contabilidad dentro del estado de resultados como ingreso. Al respecto, la Administración del Tribunal realizó una consulta a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, la cual mediante oficio No. SF/PFDF/146 de fecha 23 de noviembre del 2006, menciona que, "*...en virtud de la aplicación del Decreto de referencia, se estima que no existe inconveniente legal alguno para que ese Tribunal a su digno cargo, deje de enterar los porcentajes establecidos en el mismo, es decir los correspondientes al 80%, 60% y 20%*"; sin embargo, en nuestra opinión existe una contingencia fiscal por el ejercicio antes mencionado, en caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no estuviera de acuerdo con la interpretación que el Tribunal dio al citado Decreto, ya que este no establecía la falta de entero de las retenciones

001

efectuadas a los trabajadores. En este sentido, con fecha 23 de noviembre del 2006 se publicó en el DOF el “Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria”, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Gobierno Federal) y el Gobierno del Distrito Federal (Entidad Federativa), el cual, establece el cumplimiento de diversas disposiciones con la finalidad de regularizar las Haciendas Públicas del Gobierno Federal y de la Entidad Federativa, para lograr lo anterior, las partes se encuentra en proceso de atender el cumplimiento de dichas disposiciones.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2005, se presentan únicamente para fines comparativos y fueron examinados por otro contador público quien emitió el 21 de abril del 2006 su opinión sin salvedad.

BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.



**GERARDO LOZANO DUBERNARD
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO**


**México D.F.
Abril 27, 2007**


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
 (Notas 1 y 2)
 (Cifras en pesos)

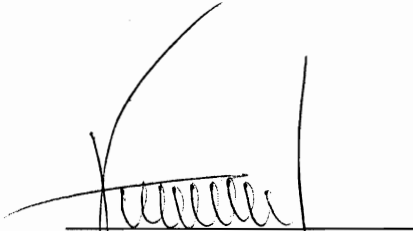
	<u>2006</u>	<u>2005</u>		<u>2006</u>	<u>2005</u>
ACTIVO			PASIVO		
Circulante			A Corto Plazo		
Efectivo e Inversiones Temporales (Nota 3)	\$ 34,264,794	\$ 27,333,993	Acreeedores Diversos (Nota 6)	\$ 28,151,610	\$ 3,780,310
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	72,610	3,854	Impuestos por pagar (Nota 7)	2,560,630	3,136,033
			Pagos a Terceros (Nota 8)	120,563	90,242
			Sueldos por Pagar (Nota 9)	16,908	-
			Suma el Pasivo	<u>30,849,711</u>	<u>7,006,585</u>
Suma el Circulante	<u>34,337,404</u>	<u>27,337,847</u>	A Largo Plazo		
			Acreeedores Diversos	-	2,170
			Pagos a Terceros	-	249
			Reserva (Nota 10)	-	16,740,044
			Suma el Pasivo	<u>30,849,711</u>	<u>23,749,048</u>
Fijo			PATRIMONIO		
Activo Fijo - Neto (Nota 5)	<u>29,076,209</u>	<u>27,016,213</u>	Patrimonio Adquirido (Nota 11)	28,974,492	26,882,979
			Patrimonio Donado	101,717	133,234
			Remanente Acumulado	-	8,095,600
			Remanente del Ejercicio (Nota 12)	<u>3,487,693</u>	<u>(4,506,801)</u>
			Suma el Patrimonio	<u>32,563,902</u>	<u>30,605,012</u>
Suma el Activo	<u>\$ 63,413,613</u>	<u>\$ 54,354,060</u>	Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 63,413,613</u>	<u>\$ 54,354,060</u>

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Cuentas de Orden (Nota 2i)		
Presupuesto Modificado	\$ 247,557,148	227,404,730
Presupuesto Ejercido	244,275,110	224,074,615

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ
 Magistrado Presidente del Tribunal y de su Sala Superior

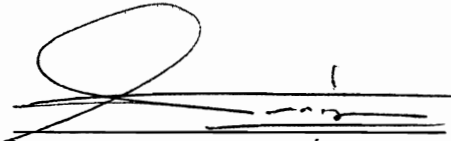

C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO
 Director Administrativo



L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA
 Subdirectora de Recursos Financieros

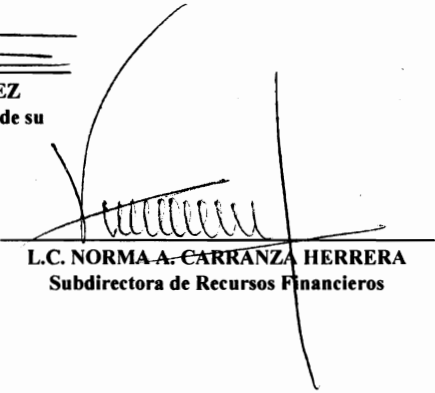
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras en pesos)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS:		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	\$ 235,955,916	\$ 226,880,689
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal (Ampliación Líquida)	750,000	-
Estímulo Fiscal (Nota 14)	6,060,037	2,318,128
Remanente de Ejercicios Anteriores (Nota 15)	3,588,799	-
Ingresos por venta de activo fijo (Nota 16)	<u>1,202,396</u>	<u>-</u>
Total de Ingresos	<u>247,557,148</u>	<u>229,198,817</u>
GASTOS (Nota 17)		
Servicios Personales	206,247,696	198,185,527
Materiales y Suministros	1,729,558	4,031,285
Servicios Generales	29,210,934	28,332,657
Ayudas, Subsidios y Transferencias	115,088	160,881
Total de Gastos	<u>237,303,276</u>	<u>230,710,350</u>
INVERSION		
Mobiliario y equipos	<u>6,971,834</u>	<u>3,224,819</u>
Remanente de Operación	3,282,038	(4,736,352)
OTROS INGRESOS		
Intereses Bancarios	195,045	188,961
Otros	<u>10,610</u>	<u>40,590</u>
Remanente del Ejercicio (Nota 12)	<u>\$ 3,487,693</u>	<u>\$ (4,506,801)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ
Magistrado Presidente del Tribunal y de su
Sala Superior


C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO
Director Administrativo


L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA
Subdirectora de Recursos Financieros

004

78

90

005

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

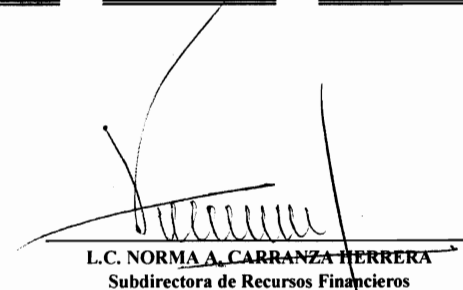
(Notas 1 y 2)
 (Cifras en pesos)

	<u>PATRIMONIO ADQUIRIDO</u>	<u>PATRIMONIO DONADO</u>	<u>REMANENTE ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>REMANENTE DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	\$ 22,850,696	\$ 140,211	\$ 2,396,225	\$ 7,336,200	\$ 32,723,332
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-		7,336,200	(7,336,200)	-
Estimulos Fiscales					-
Depuración y conciliación de activos	(28,536)	(6,977)			(35,513)
Reclasificación de activo fijo	836,000		-	-	836,000
Adquisición de Activo Fijo	3,224,819	-	-	-	3,224,819
Bajas de Activo Fijo		-	-	-	-
Aplicación de Remanentes durante el ejercicio 2004			(1,636,825)		(1,636,825)
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	-	(7,542,426)	7,542,426.00	-
Aplicación de Estimulos Fiscales	-	-	-	-	-
Remanente del Ejercicio	-	-	-	(4,506,801)	(4,506,801)
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>26,882,979</u>	<u>133,234</u>	<u>553,174</u>	<u>3,035,625</u>	<u>30,605,012</u>
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior			3,035,625	- 3,035,625	-
Estimulos Fiscales	-	-	-	-	-
Rendimientos Financieros 2005	-	-	-	-	-
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	-	(3,588,799)	-	(3,588,799)
Aplicación de Estimulos Fiscales	-	-	-	-	-
Reclasificación de activo fijo	301	-	-		301
Activos fijos que no requirieron desembolso de efectivo y contablemente se les dio valor de un peso	11	-	-		11
Adquisición de Activo Fijo	6,971,834	-	-	-	6,971,834
Bajas de Activo Fijo	(4,880,633)	(31,517)	-	-	(4,912,150)
Remanente del Ejercicio				3,487,693	3,487,693
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>\$ 28,974,492</u>	<u>\$ 101,717</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 3,487,693</u>	<u>\$ 32,563,902</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO
 Director Administrativo


LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ
 Magistrado Presidente del Tribunal y de su Sala Superior


L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA
 Subdirectora de Recursos Financieros


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras en pesos)

OPERACIÓN	2006	2005
Remanente del Ejercicio	\$ 3,487,693	(4,506,801)
Más partidas que no requirieron la utilización de recursos: Bajas Activo Fijo	-	35,645
	3,487,693	(4,471,156)
Cambios en activo y pasivos de operación:		
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	(68,756)	(2,734)
Aumento (Disminución) en Acreedores Diversos	24,371,300	3,468,466
Aumento (Disminución) en Sueldos por Pagar	16,908	-
Aumento (Disminución) en Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	30,321	1,622
Aumento (Disminución) en Otros Pasivos	(17,317,866)	10,336,027
	10,519,600	9,332,225
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:		
Inversión de activo fijo	6,971,834	3,224,819
Remanentes aplicados al ejercicio	-	(1,636,825)
Aportaciones Fiscales	-	-
Patrimonio	-	800,487
	6,971,834	2,388,481
RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO:		
Adquisición de Activo Fijo	(6,971,834)	(4,060,950)
Aplicación de Remanentes	(3,588,799)	-
	(10,560,633)	(4,060,950)
RECURSOS APLICADOS A INVERSIÓN:		
Aumento (Disminución) de Efectivo e Inversiones en Valores	6,930,801	7,659,756
Efectivo e Inversiones en Valores al Inicio del Ejercicio	27,333,993	19,674,237
Efectivo e Inversiones en Valores al Final del Ejercicio	\$ 34,264,794	\$ 27,333,993

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO
 Director Administrativo


LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ
 Magistrado Presidente del Tribunal y de su Sala
 Superior


L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA
 Subdirector de Recursos Financieros

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO FEDERAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(CIFRAS EN PESOS)**

1.-CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial del 17 de marzo de 1971 tomo CCCV No. 15, nace a la vida institucional el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal como Órgano Desconcentrado, y en Decreto publicado en la Gaceta del Distrito Federal del 31 de diciembre del 2001, es designado como Órgano Autónomo, quedando facultado par administrar sus recursos presupuestales a partir del 1o. de enero del 2001.

Su principal objetivo es conocer, dirimir y resolver por la vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generan o crean por resoluciones o actos de las autoridades administrativas del Distrito Federal, que principalmente pudieran ser en agravio de los gobernados.

Este Tribunal identificado como Órgano Autónomo local del Distrito Federal, está dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, y asimismo, es independiente de las autoridades administrativas.

Además de las funciones propiamente jurisdiccionales que se llevan a cabo este Órgano Jurisdiccional presenta una característica por demás loable, ya que se brinda apoyo generalizado a la población mediante los servicios de asesoría y defensorías jurídicas absolutamente gratuitas.

De acuerdo al Decreto que lo crea, el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal tiene a su cargo las atribuciones siguientes:

- I.- Recibir demandas
- II.- Tramitar juicios
- III.- Revisar expedientes pendientes de sentencia
- IV.- Dictar sentencias
- V.- Interponer recursos
- VI.- Admitir demandas de amparo y complementar sentencias
- VII.- Resolver contradicciones entre resoluciones dictadas por las salas
- VIII.- Establecer precedentes y fijar jurisprudencia
- IX.- Brindar servicio gratuito de asesoría y defensa jurídica

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales Políticas Contables del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Distrito Federal, en la preparación de sus Estados Financieros, se resumen a continuación:

a) Bases de preparación de los Estados Financieros

Las operaciones efectuadas por el Tribunal son registradas a valor histórico, en el momento en que son realizadas. La información financiera es preparada con base en las prácticas y políticas de la Contabilidad Gubernamental contenidas en el Artículo 518 del Código Financiero del Distrito Federal, en los Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Financieros; así como, la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental.

b) Inversiones Temporales

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, mas rendimientos devengados.

c) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal.

d) Activo fijo

Se registran al costo de adquisición. Las inversiones y sus reparaciones se afectan directamente al presupuesto y al resultado del ejercicio.

No se reconoce la depreciación del mobiliario y equipo y no se actualizan sus valores.

e) Reconocimiento de los efectos de la inflación

El Tribunal no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

f) Pasivos a corto plazo

Las cuentas que integran este rubro son: acreedores diversos, impuestos por pagar, pagos a terceros y reservas, que corresponden principalmente, a la adquisición de bienes y prestación de servicios, mismos que se registran en el periodo contable respectivo y se cancelan al realizarse el pago.

g) Obligaciones laborales al retiro

Las relaciones laborales del Tribunal con sus trabajadores se regulan con lo establecido en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, por lo que las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el ISSSTE, además de que no existe la obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tales motivos no se tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales.

h) Ingresos

Los ingresos corresponden principalmente a las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, según Decreto de Presupuesto de Egresos y a los ingresos de carácter excepcional.

i) Cuentas de orden

El manejo y control del presupuesto; así como, los ingresos de carácter excepcional, se reflejan en el Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio.

3. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo a 31 de diciembre del 2006 y 2005 se integra como sigue:

	2006	2005
Fondo Revolvente	\$ 2,206	-
Bancos	16,731,985	\$ 27,333,993
Inversiones en Valores	17,530,603	-
	<u>\$ 34,264,794</u>	<u>\$ 27,333,993</u>

4. CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se conforma de la siguiente forma:

	2006	2005
Deudores Diversos	\$ 54,147	\$ 179
Impuestos por Recuperar	-	843
Anticipos de ISR	18,463	2,832
	<u>\$ 72,610</u>	<u>\$ 3,854</u>

5. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se desglosa como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Equipo de Transporte	\$ 5,992,685	\$ 4,843,400
Equipo de Oficina	9,900,029	10,247,172
Equipo de Computo	10,465,406	9,151,235
Equipo de Comunicación	1,837,442	1,915,648
Equipo de Seguridad (Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico)	831,054	821,958
Bienes Artísticos y Culturales	38,525	36,800
Equipo Médico y de Laboratorio	9,814	-
Instrumental Médico y de Laboratorio	1,254	-
	<u>\$ 29,076,209</u>	<u>\$ 27,016,213</u>

Es importante mencionar que estas cantidades consideran los bienes donados y adquiridos con anterioridad al ejercicio 2001, año en que fue reconocida la autonomía del Tribunal para el manejo de los recursos presupuestarios respecto del Gobierno del Distrito Federal; así como, las adquisiciones propias del Tribunal del periodo 2001-2006.

6. ACREEDORES DIVERSOS

Este saldo esta constituido al 31 de diciembre del 2006 y 2005 como se indica a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Reservas	\$ 17,852,213	-
Rodas Automotriz, S.A. de C.V.	4,018,500	-
José Harari Sasson	1,523,291	1,474,200
Servicios Educativos Computacionales	1,244,530	-
Soluciones Integrales para Redes y Sist. de C.	613,375	-
I.S.S.S.T.E.	583,799	552,327
Cicovisa, S.A. de C.V.	546,058	181,953
Metlife México, S.A.	293,848	-
Xeros Mexicana, S.A. de C.V.	193,873	-
Tetra Iluminación, S.A. de c.v.	137,448	-
Atención Corporativa de México, S.A.	133,895	35,986
Diseño Particular en Limpieza, S.A. de C.V.	123,034	257,723
COC, S.A. de C.V.	109,728	-
Sistema Empresariales DABO, S.A. de C.V.	99,787	-

	2006	2005
Alestra, S. de R.L.	92,143	152,575
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	78,510	65,267
Gobierno del D.F.y/o Policía Auxiliar	61,160	69,186
Rebeca Bustos Velazquez	58,633	-
Leonardo González A.	50,000	-
Cía. Distribuidora Eléctrica, S.A. de C.V.	48,261	-
Lic. Eugenio Narcia Tovar	37,590	35,904
C.S.P.	34,618	51,674
Artículos y Equipos Productivos	30,981	-
Papelera Tiger, S.A. de C.V.	26,812	-
Ingeniería Eléctrica y Mantenimiento	21,965	-
Tesorería	18,784	18,425
Seguros Inbursa, S.A.	17,456	10,212
Martín Uscanga Covarrubias	17,048	-
Elevadores Shindler	14,490	15,525
Comercial Garvil, S.A.	13,397	26,795
AHÍ Seguro Institucional	-	288,280
Segman, S.A. de C.V.	-	229,714
Iluminación Energía 2000	-	30,568
Sistema de Infraestructura Tecnológica, S.A.	-	231,972
Varios	56,383	52,024
	\$ 28,151,610	\$ 3,780,310

Por lo que se refiere al concepto de Reservas según Acuerdo de Sesión Plenaria del 13 de diciembre del 2006, estos recursos se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito Federal, según oficio No. P.164/2006 de fecha 13 de diciembre del 2006.

Asimismo, cabe señalar que los gastos fueron devengados y contabilizados al cierre de 2006 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 382 y 463 del Código Financiero del Distrito Federal. El monto del pasivo circulante fue enterado a la Secretaría de Finanzas mediante oficios No. DA/053/2007 de fecha 15 de enero del 2007 y DA/181/2007 de fecha 27 de abril del 2007.

7. IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se integra de la siguiente forma:

	2006	2005
ISR Nóminas (diciembre)	\$ 1,945,858	\$ 2,223,363
2% sobre Nóminas (diciembre)	312,113	627,559
10% Arrendamiento y Otros (diciembre)	299,492	284,340
ISR Asimilables a Sueldos (diciembre)	3,167	771
	\$ 2,560,630	\$ 3,136,033

8. PAGOS A TERCEROS

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Incidencia Nóminas	\$ 115,491	\$ 90,242
Pensión Alimenticia (Aguinaldo 2da parte)	5,072	-
	<u>\$ 120,563</u>	<u>\$ 90,242</u>

El importe de \$115,491 corresponde a las “incidencias nomina” del personal de base, el cual, esta destinado al otorgamiento del premio de puntualidad del 2° periodo de 2006.

9. SUELDOS POR PAGAR

Esta cuenta corresponde a la parte neta del sueldo pendiente de pago originada por la promoción de la Lic. Andrea López Amador de fecha 14 de diciembre del 2006, según oficio No. SRH/050/2007 de fecha 10 de enero del 2007.

10. RESERVAS

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Aportación Inicial	-	\$ 16,740,044
	<u>-</u>	<u>\$ 16,740,044</u>

A partir del mes de febrero del 2005, el Tribunal ha venido aplicando el Decreto denominado “Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y Otros Organismos Públicos”, mismo que fue publicado el 05 de marzo del 2003 en el Diario Oficial de la Federación y ratificado el 26 de enero del 2005.

Según Acuerdo del Pleno de la Sala Superior el día 16 de noviembre del 2005 fue autorizada la creación de una Reserva para el Fondo de Jubilación de Magistrados; para dicha Reserva se utilizará el beneficio obtenido de la aplicación del Decreto mencionado y destinándose para ello la cantidad de \$16,800,000.00 como primera instancia.

En el ejercicio 2005 la Dirección Administrativa apertura la cuenta bancaria empresarial No. 65-50184512-3 y BME-65501845123 Portafolios de Inversión STERGOB con Banco Santander, S.A., según oficio No. DA/01/06 de fecha 02 de enero del 2006 para el manejo y control de los recursos arriba mencionados, cancelándose esta cuenta en el mes de junio del 2006; la Dirección Administrativa apertura la cuenta bancaria No. 1192840-9 con IXE Banco, S.A. según Acuerdo de Sesión Plenaria del 31 de mayo del 2006, realizando el traspaso de la cuenta de Banco Santander, S. A. a la cuenta de IXE Banco, S.A.

Esta cuenta se incrementó a partir del mes de septiembre del 2006, con los depósitos por concepto de aportaciones realizadas por Magistrados, según oficio No. DA/318/06 del 03 de octubre del 2006; sin embargo, en el mes de diciembre del 2006 la Dirección Administrativa reintegro la aportación y rendimientos generados, de manera individual a cada Magistrado.

Según Acuerdo de Sesión Plenaria del 13 de diciembre del 2006, estos recursos se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito Federal, según oficio No. P.164/2006 de fecha 13 de diciembre del 2006.

11. PATRIMONIO

El patrimonio del Tribunal se integra por las adquisiciones de activo fijo que han sido realizadas a través de donaciones y con recursos presupuestales; así como, con recursos provenientes de ingresos de carácter excepcional.

12. REMANENTE DEL EJERCICIO

El remanente de año se encuentra integrado al 31 de diciembre del 2006, por:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remanentes:	
De Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	\$ 2,489,138
De Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal (Ampliación Líquida)	71,237
De Estímulo fiscal	721,663
Otros Ingresos	
Intereses bancarios	195,045
Otros Ingresos	10,610
Remanente del Ejercicio	\$ 3,487,693

El remanente del ejercicio, fue reintegrado en el mes de enero del 2007, a la Secretaría de Finanzas, según oficios No. DA/002/2007 de fecha 04 de enero del 2007, P.-13/2007 de fecha 10 de enero del 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero del 2007 y DA/182/2007 de fecha 27 de abril del 2007.

13. PRESUPUESTO MODIFICADO

Se conforma por los siguientes conceptos:

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal (Decreto de Presupuesto de Egresos)	235,955,916
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal (Ampliación Líquida)	750,000
Estímulo Fiscal	6,060,037
Venta de Activo Fijo	1,202,396
Remanente de Ejercicios Anteriores	3,588,799
Total	<u>247,557,148</u>

14. ESTÍMULO FISCAL

Del importe generado en el ejercicio de 2006, cuyo importe es de \$6,119,993, se cubren \$59,956, importe complementario de la aportación inicial autorizada por la Sala Superior, para el Fondo de Jubilación.

Asimismo y por Acuerdo de la Sala superior del día 25 de octubre del 2006, se autorizó la aplicación para la adquisición de bienes y servicios, ejerciéndose la cantidad de \$5,338,374 durante dicho ejercicio.

El remanente de \$721,663 se reintegró a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de enero del 2007, según oficios No. P.13/2007 de fecha 10 de enero del 2007, y DA/054/2007 de fecha 15 de enero del 2007.

15. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio 2006, se aplicó a la partida de arrendamiento del inmueble \$3,588,799 importe autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según oficio No. CG/ST/133/06 de fecha 15 de marzo del 2006.

16. INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO

La Sala Superior autorizo en Sesión Plenaria del día 18 de octubre del 2006, la venta del parque vehicular; y el día 25 de octubre del mismo año autoriza la utilización de los recursos originados por dicha venta, para la renovación del parque vehicular.

17. GASTOS

Las erogaciones del ejercicio 2006 se realizaron con cargo a:

CAPÍTULO	RECURSOS PRESUPUESTALES	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	ESTÍMULO FISCAL	ACTIVO FIJO	TOTAL
1000	205,769,097		478,599		206,247,696
2000	626,487		1,103,071		1,729,558
3000	25,576,136	3,588,799	46,000		29,210,934
4000	115,088				115,088
5000	2,058,734		3,710,704	1,202,396	6,971,834
	<u>234,145,542</u>	<u>3,588,799</u>	<u>5,338,374</u>	<u>1,202,396</u>	<u>244,275,110</u>

18. ENTORNO FISCAL

a) Impuesto Sobre la Renta

El Tribunal se encuentra dentro del Régimen Fiscal del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes.

- b) El Tribunal esta obligada a retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), derivado de Servicios Profesionales Independientes y Arrendamiento, pagados a personas físicas; así como, impuestos derivados de Sueldos pagados al Personal.
- c) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado y asimilables a salarios, aplicando desde el ejercicio 2005 el Decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y Otros Organismos Públicos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de marzo del 2003 y ratificado el 26 de enero del 2005, dicho estímulo fue registrado en la contabilidad dentro del estado de Ingresos, Gastos e Inversiones, como ingreso de carácter excepcional.

A la fecha ya fue firmado el "Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2006.

Las dieciocho notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y
DE SU SALA SUPERIOR



C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**L. C. NORMA A. CARRANZA
HERRERA**

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL D.F.**

22 AO 00



BEJAR GALINDO LOZANO Y CIA, S. C.

CONTADORES PUBLICOS

AL H. PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado los estados de situación financiera de la **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL** (Órgano Autónomo), al 31 de diciembre del 2006 y 2005, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Junta. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, los cuales en algunos casos mencionados en la Nota 2, no coinciden con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad Gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 11c, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal realizó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado y asimilables a salarios, haciendo uso del estímulo fiscal conforme a lo señalado en el "Decreto por el que se otorgan diferentes estímulos fiscales" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo del 2003 y reformado mediante los Artículos Sexto, Quinto y Décimo de los decretos publicados en el DOF el 23 de abril del 2003, el 26 de enero del 2005 y el 12 de mayo del 2006, respectivamente. Con base en dicho Decreto, la Administración de la Junta consideró en el ejercicio del 2004 un estímulo del 80% por la cantidad de \$4,600.4 miles, en el ejercicio 2005 un estímulo del 60% por la cantidad de \$15,050.5 miles y en el ejercicio 2006 un estímulo del 20% por la cantidad de \$ 5,530.0 miles; dicho estímulo fue registrado en la contabilidad dentro del estado de resultados como ingreso. Al respecto, la Administración de la Junta realizó una consulta a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, la cual mediante oficio No. SF/PFDF/15 de fecha 17 de febrero del 2006, contesta que "*...en virtud de la aplicación del Decreto de referencia, se estima que no existe inconveniente legal alguno para que esa Junta Local*

a su digno cargo, deje de enterar en un 80% los impuestos por concepto de ISR en sueldos de diciembre de 2004; el 60% durante 2005; así como el 20% para 2006"; sin embargo, en nuestra opinión existe una contingencia fiscal por los ejercicios antes mencionados, en caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no estuviera de acuerdo con la interpretación que se dio al citado Decreto, ya que no establecía la falta de entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores. En este sentido, con fecha 23 de noviembre del 2006 se publicó en el DOF el "Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Hacendaria", celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Gobierno Federal) y el Gobierno del Distrito Federal (Entidad Federativa), el cual, establece el cumplimiento de diversas disposiciones con la finalidad de regularizar las Haciendas Públicas del Gobierno Federal y de la Entidad Federativa, para lograr lo anterior, las partes se encuentran en proceso de atender el cumplimiento de dichas disposiciones.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.




**GERARDO LOZANO DUBERNARD
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO**

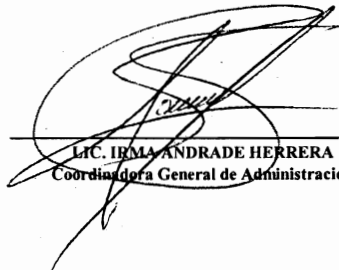
**México D.F.
Abril 23, 2007**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
 (Notas 1 y 2)
 (Cifras en pesos)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>		<u>2006</u>	<u>2005</u>
ACTIVO			PASIVO		
Circulante			A Corto Plazo		
Efectivo e Inversiones Temporales (Nota 3)	\$ 22,243,689	\$ 34,093,619	Proveedores	\$ 4,234,224	\$ 1,514,905
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	493,137	547,776	Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros (Nota 6)	11,184,561	9,650,080
			Acreedores Diversos (Nota 7)	3,482,022	2,849,295
			Sueldos por Pagar	1,922,753	5,013,168
Suma el Circulante	<u>22,736,826</u>	<u>34,641,395</u>	Suma a Corto Plazo	<u>20,823,560</u>	<u>19,027,448</u>
Fijo			Contingente (Nota 8)	<u>143,723</u>	<u>164,524</u>
Activo Fijo - Neto (Nota 5)	<u>23,461,043</u>	<u>20,992,048</u>	Suma el Pasivo	<u>20,967,283</u>	<u>19,191,972</u>
			PATRIMONIO		
			Patrimonio	25,024,981	22,555,986
			Remanente de Ejercicios Anteriores (Nota 9)	199,094	1,507,435
			Remanente del Ejercicio	6,510	12,378,050
			Suma el Patrimonio	<u>25,230,586</u>	<u>36,441,471</u>
Suma el Activo	<u>\$ 46,197,869</u>	<u>\$ 55,633,443</u>	Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 46,197,869</u>	<u>\$ 55,633,443</u>
			Cuentas de Orden (Nota 10)	<u>2006</u>	<u>2005</u>
			Presupuesto Autorizado	\$ 219,623,177	211,176,132
			Cantidad Sujeta a Resolución (Grupo Maya)	221,209	221,209
			Inventario de Bienes Consumibles	822,890	242,198

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


 LIC. JESÚS CAMPOS LINAS
 Presidente Titular



 LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
 Coordinadora General de Administración


 C.P. ÁNGEL GARCÍA SUZMÁN
 Coordinador de Recursos Financieros


JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras en pesos)

	2006	2005
INGRESOS:		
Ministraciones Recibidas	\$ 219,623,177	\$ 211,089,676
Ingresos por Estímulos Fiscales	2,631,130	11,386,557
Beneficios Diversos	-	160,302
Total de Ingresos	222,254,307	222,636,535
GASTOS		
Servicios Personales	201,069,644	192,686,174
Materiales y Suministros	2,980,427	3,023,204
Servicios Generales	15,566,596	14,417,603
Ayudas, Subsidios y Transferencias	-	126,900
Total de Gastos	219,616,667	210,253,881
Utilidad (Pérdida) de Operación	2,637,640	12,382,654
OTROS GASTOS		
Bienes Informáticos	2,631,130	-
Depuración de Cuentas	-	4,604
Remanente del Ejercicio	\$ 6,510	\$ 12,378,050

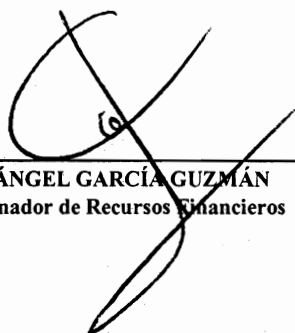
Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.



LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
Coordinadora General de Administración



LIC. JESÚS CAMPOS LINAS
Presidente Titular



C.P. ÁNGEL GARCÍA GUZMÁN
Coordinador de Recursos Financieros

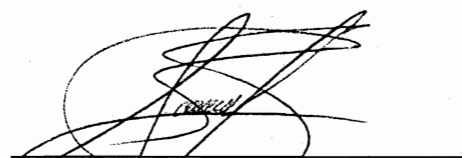
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Notas 1 y 2)
(Cifras en pesos)

	PATRIMONIO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	REMANENTE DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre del 2004	\$ 21,745,218	\$ 920,022	\$ 788,667	\$ 23,453,907
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	788,667	(788,667)	-
Estimulos Fiscales	-	6,200,883	-	6,200,883
Adquisición de Activo Fijo	1,111,825	-	-	1,111,825
Bajas de Activo Fijo	(301,057)	-	-	(301,057)
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	(920,022)	-	(920,022)
Aplicación de Estimulos Fiscales	-	(5,482,115)	-	(5,482,115)
Remanente del Ejercicio	-	-	12,378,050	12,378,050
Saldos al 31 de diciembre del 2005	22,555,986	1,507,435	12,378,050	36,441,471
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	12,378,050	(12,378,050)	-
Estimulos Fiscales	-	6,304,919	-	6,304,919
Rendimientos Financieros 2005	-	2,086,615	-	2,086,615
Aplicación del Remanente del Ejercicio Anterior	-	(19,446,795)	-	(19,446,795)
Aplicación de Estimulos Fiscales	-	(2,631,130)	-	(2,631,130)
Adquisición de Activo Fijo	3,110,623	-	-	3,110,623
Bajas de Activo Fijo	(641,628)	-	-	(641,628)
Remanente del Ejercicio	-	-	6,510	6,510
Saldos al 31 de diciembre del 2006	\$ 25,024,981	\$ 199,094	\$ 6,510	\$ 25,230,585

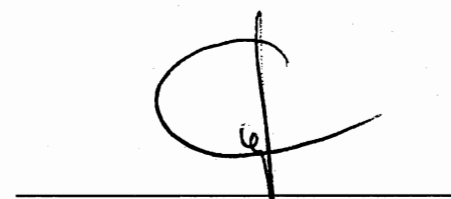
Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.



LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
Coordinadora General de Administración



LIC. JESÚS CAMPOS LINAS
Presidente Titular

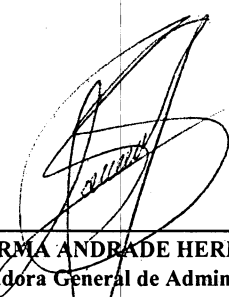


C.P. ÁNGEL GARCÍA GUZMÁN
Coordinador de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras en pesos)

OPERACIÓN	2006	2005
Remanente del Ejercicio	\$ 6,510	\$ 12,378,050
 PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS:		
Provisión por Litigios	143,723	164,524
	150,233	12,542,574
 Cambios en activo y pasivos de operación:		
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	54,639	729,060
Aumento (Disminución) en Proveedores	2,719,319.00	(3,993,270)
Aumento (Disminución) en Acreedores Diversos	632,727.00	(1,128,982)
Aumento (Disminución) en Sueldos por Pagar	(3,090,415)	4,772,507
Aumento (Disminución) en Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	1,534,481	470,668
Aumento (Disminución) en Remanente	(13,686,391)	-
 RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:	 (11,685,407)	 13,392,557
 FINANCIAMIENTO		
Incremento al Patrimonio	2,468,995	-
Aplicaciones ó Reintegro de Economías	-	-
 RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO:	 2,468,995	 -
 INVERSIÓN		
Activo Fijo	(2,633,518)	718,768
 RECURSOS APLICADOS A INVERSIÓN:	 (2,633,518)	 718,768
Aumento (Disminución) de Efectivo e Inversiones en Valores Efectivo e Inversiones en Valores al Inicio del Ejercicio	(11,849,930)	13,026,778
Efectivo e Inversiones en Valores al Final del Ejercicio	34,093,619	21,066,841
	\$ 22,243,689	\$ 34,093,619

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.



LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
Coordinadora General de Administración



LIC. JESUS CAMPOS LINAS
Presidente Titular



C.P. ÁNGEL GARCÍA GUZMÁN
Coordinador de Recursos Financieros

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005 (CIFRAS EN PESOS)

1.-CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal es un Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal, constituido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1926 y aunque en materia jurisdiccional siempre a sido autónomo, es hasta el ejercicio del 2001 cuando se le concede la autonomía de gestión administrativa a través de lo dispuesto en el artículo 385, fracción VI del Código Financiero del Distrito Federal.

En abril del 2000 se expidió el Reglamento Interior de la Junta Local, mismo que fue modificado en mayo del 2001, como consecuencia de la autonomía que adquirió.

De conformidad con los artículos 621, 623 y 600 de la Ley Federal del Trabajo y con el Reglamento Interior de la Junta Local, sus principales facultades son:

- a) Conocer, tramitar y resolver los conflictos del trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal.
- b) Procurar un arreglo conciliatorio de los conflictos del trabajo.
- c) Recibir las pruebas que los trabajadores o patrones juzguen convenientes rendir, en relación con las acciones y excepciones que pretenda deducir.
- d) Recibir las demandas que les sean presentadas por los patrones o trabajadores.
- e) Registrar sindicatos.
- f) Recibir en depósito contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores del trabajo, avisos y demás documentación de acuerdo a su competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, en la preparación de sus Estados Financieros, se resumen a continuación:

a) Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental. Las operaciones se registran en el momento en que se consideran realizadas; en consecuencia, los Estados Financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y la información que de ellos emana se encuentra expresada en diferentes pesos de poder adquisitivo.

b) Inversiones Temporales

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición y los rendimientos que genera se reconocen conforme se devengan en la cuenta de acreedores diversos para su entero a la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

c) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal.

d) Inventarios

Se encuentran representados por materiales y refacciones para los bienes informáticos y de oficina. Las existencias al 31 de diciembre se registran en cuentas de orden conforme al inventario físico practicado por la Coordinación de Recursos Materiales.

e) Activo fijo

Las inversiones en activo fijo se registran a su costo de adquisición o, en su caso, a su valor de transferencia y/o donación.

A las inversiones en activo fijo no les aplican la depreciación correspondiente, dado que no se encuentra la Junta sujeta a tal reglamentación.

f) Pasivos a corto plazo

Las cuentas que integran este rubro son: proveedores, acreedores diversos e impuestos por pagar, que corresponden principalmente, a la adquisición de bienes y prestadores de servicios, mismos que se registran en el periodo contable respectivo y se cancelan al realizarse el pago. En el caso de incumplimiento en la entrega de bienes o prestación de servicios, a los proveedores y acreedores diversos se les sanciona conforme a los porcentajes estipulados en los contratos.

g) Contingente

Derivado de demandas presentadas en contra del Organismo, principalmente de orden laboral, se creo esta provisión, cuyo importe corresponde al posible pago que tendrá que hacer en caso de que se perdieran dichas demandas.

h) Reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

Las indemnizaciones al personal por retiro injustificado se reconocen en el Costo de Operación de su ejercicio de su erogación. Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), considerando que las relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria.

i) Patrimonio

El patrimonio se integra con los diversos bienes muebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalan en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; así como, por las donaciones recibidas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los presupuestos y programas aprobados.

j) Ingresos

Los ingresos corresponden a las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado. Las aportaciones para gasto corriente, se reconocen como ingresos en el estado de resultados y las recibidas para inversión se registran en el patrimonio.

3. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo a 31 de diciembre del 2006 y 2005 se integra como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Fondo Revolvente	\$ -	\$ 3,470
Bancos	1,142,151	1,748,898
Inversiones en Valores	21,101,538	32,341,251
	<u>\$ 22,243,689</u>	<u>\$ 34,093,619</u>

Las inversiones en valores corresponden a depósitos que se tienen en el banco Scotiabank Inverlat en una cuenta de inversiones, mismos recursos que son utilizados para la operación de la Junta.

4. CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se conforma de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Aportaciones por Aclarar	\$ -	\$ 345,573
Deudores Diversos	493,137	202,203
	<u>\$ 493,137</u>	<u>\$ 547,776</u>

5. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se desglosa como se muestra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Mobiliario y Equipo	\$ 5,817,871	\$ 6,630,718
Vehículos Terrestres	5,893,618	4,485,118
Bienes Informáticos	11,231,477	9,324,294
Maquinas y Herramientas	239,951	271,079
Equipo de Comunicación	89,937	110,325
Colecciones Científicas	1,664	1,664
Equipo Medico y de Laboratorio	42,021	42,021
Equipo de Administración	131,014	113,339
Equipo de Radiocomunicación	13,490	13,490
	<u>\$ 23,461,043</u>	<u>\$ 20,992,048</u>

El inmueble en el que se ubican actualmente las oficinas de este H. Tribunal es un bien de dominio público de la Federación, destinado en forma conjunta al servicio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, según acuerdo del Diario Oficial de la Federación el día 21 de octubre de 1987.

A la fecha se concluyeron las conciliaciones de activo fijo por los ejercicios de 2005 y 2006, derivando de estos algunos ajustes dando de baja mobiliario y equipo por \$641,627.87 y realizando algunas reclasificaciones entre las cuentas de activo fijo.

6. DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de diciembre del 2006 y 2005 se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
ISR Retenidos sobre Sueldos y Salarios	\$ 7,769,419	\$ 6,058,233
ISR Retenidos Sobre Honorarios	53,964	48,218
ISSSTE Cuotas, Aportaciones y Prestamos	8,000	25,810
Sistema de Ahorro para el Retiro	678,665	631,560
2% Sobre Nomina	646,757	-
Pensión Alimenticia	844,335	812,529
Aseguradora Hidalgo	620,982	620,097
Cuota Sindical	-	834,549
Aportaciones FONAC	331,401	330,871
Jubilados	215,652	283,314
Diversos	15,386	4,899
	<u>\$ 11,184,561</u>	<u>\$ 9,650,080</u>

7. ACREEDORES DIVERSOS

Este saldo esta constituido al 31 de diciembre del 2006 y 2005 como se indica a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Tesorería del G. D. F. (Secretaría de Finanzas)	\$ 2,249,850	\$ 2,571,309
Servicio Social	18,636	75,336
Teléfonos de México	154,470	198,180
Luz y Fuerza del Centro	776,711	-
Suministro gasolina	19,697	-
Banorte Generally	199,644	-
Otros	63,013	4,470
	<u>\$ 3,482,022</u>	<u>\$ 2,849,295</u>

8. CONTINGENTE

Al 31 de diciembre del 2006 existen demandas laborales contra de la Junta en proceso de tramite o resolución por lo que se creo esta provisión la cual asciende a la cantidad de \$ 143,723 con el fin de cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de las mismas, la cual puede resultar excesiva o insuficiente, mas en tanto no se conozcan las sentencias definitivas.

9. REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

A través de oficio numero CGA/028/2007 y CGA/029/2007 la Junta Local entero a la Secretaría de Finanzas el remanente presupuestal por el ejercicio 2006 el cual ascendió a la cantidad de \$6,510; así como, los rendimientos financieros del mismo ejercicio por la cantidad de \$ 2,077,241.

10. CUENTAS DE ORDEN

A través de oficio numero CJL/TC/2003/377 de fecha 28 de octubre del 2003, la Contraloría de la Junta Local, hace del conocimiento a la Coordinación General de Administración el adeudo a la Junta Local por parte de Grupo Maya, Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. por un monto de \$221,209.

11. ENTORNO FISCAL

a) Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La Junta se encuentra dentro del Régimen Fiscal del titulo III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes; por esta razón, no esta obligada al pago del Impuesto al Activo de conformidad con el artículo 6 fracción I de la Ley del Impuesto al Activo.

b) La Junta Local esta obligada a retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), derivado de honorarios y arrendamiento pagados a personas físicas; así como, impuestos derivados de sueldos pagados al personal de base y confianza como son: retención de ISR sobre sueldos y salarios, Impuesto del 2% sobre Nóminas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.

c) La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal realizó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado y asimilables a salarios, haciendo uso del estímulo fiscal conforme a lo señalado en el "Decreto por el que se otorgan diferentes estímulos fiscales" publicado en el

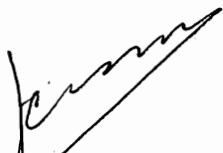
Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 5 de marzo del 2003 y reformado mediante los Artículos Sexto, Quinto y Décimo de los decretos publicados en el DOF el 23 de abril del 2003, el 26 de enero del 2005 y el 12 de mayo del 2006, respectivamente. Con base en dicho Decreto la Junta consideró en el mes de diciembre del 2004 un estímulo del 80% por la cantidad de \$4,600,406, por lo que únicamente efectuó el entero del 20% cuyo importe ascendió a \$1,150,101; en el ejercicio del 2005, un estímulo fiscal del 60% por la cantidad de \$15,050,545, por lo que únicamente efectuó el entero del 40% cuyo importe ascendió a \$10,018,238, dicho estímulo fue registrado en la contabilidad dentro del estado de resultados como ingreso. Para el ejercicio 2006 se consideró un estímulo fiscal del 20% por la cantidad de \$ 5,573,169, por lo que únicamente efectuó el entero del 80% cuyo importe ascendió a \$ 22,592,953. Al respecto, la administración realizó una consulta a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, la cual mediante oficio No. SF/PFDF/15 de fecha 17 de febrero del 2006, cita que, *"...en virtud de la aplicación del Decreto de referencia, se estima que no existe inconveniente legal alguno para que esa Junta Local a su digno cargo, deje de enterar en un 60% los impuestos por concepto de ISR en sueldos de diciembre de 2005; así como, el 20% durante 2006"*.

Mediante oficio No. CGA/354/2006 de fecha 7 de julio del 2006 se solicitó al Procurador Fiscal del Distrito Federal, indique cual es el procedimiento que se va a seguir por parte del Gobierno del Distrito Federal con el fin de adherirse a dicho Decreto; asimismo, mediante los oficios CGA/371/06 y CGA/393/06 de fechas 12 de julio y 4 de agosto del 2006 respectivamente, se enviaron los análisis donde se muestran los importes de las retenciones efectuadas por concepto del Impuesto sobre la Renta a cargo de los trabajadores de la Junta, en los términos de los Artículos 113, 114 y 115 de dicha Ley, correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

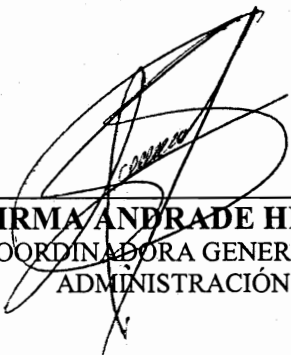
Con el oficio No. CJL/TC/2006/508 de fecha 6 de septiembre del 2006 se pide al Procurador Fiscal del Gobierno del Distrito Federal una copia del oficio enviado por parte de la Subsecretaría de Egresos al Servicio de Administración Tributaria para que el Distrito Federal, así como, sus Dependencias y Órganos Autónomos pudieran gozar del estímulo fiscal al que se hace mención.

Finalmente mediante el oficio No.SF/PFDF/1565 de fecha 13 de septiembre del 2006 el Procurador Fiscal del Distrito Federal menciona que sólo se esta a la espera de que dicho convenio sea firmado por el Secretario de dicha dependencia y publicado en el Diario Oficial de la Federación. Al respecto, fue publicado el día 23 de noviembre del 2006, el cual establece el cumplimiento de diversas disposiciones con la finalidad de regularizar las Haciendas Públicas del Gobierno Federal y de la Entidad Federativa, para lograr lo anterior, las partes se encuentran en proceso de atender el cumplimiento de dichas disposiciones.

Las once notas forman parte integrante a los Estados Financieros adjuntos.



LIC. JESÚS CAMPOS LINAS
PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



C. P. ÁNGEL GARCÍA GUZMÁN
COORDINADOR DE RECURSOS
FINANCIEROS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F.**

23 AO 00



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Mtro. Emilio Alvarez Icaza Longoria
Presidente del Consejo

Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Hemos examinado el estado de activos, pasivos y patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en las cuentas del patrimonio y de origen y aplicación de recursos, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables que se describen en la Nota 2 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

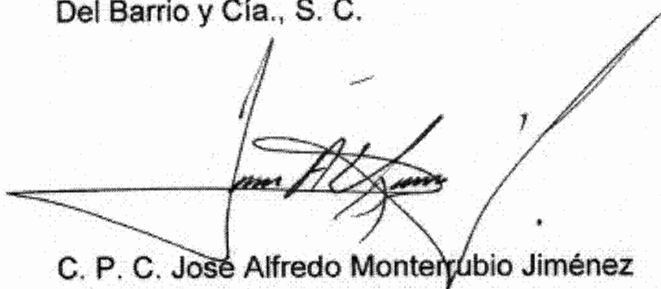
Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros, la información financiera del Organismo es preparada de conformidad con las políticas contables que ahí se describen. Dichas políticas contables difieren de las Normas de Información Financiera, principalmente porque no contemplan el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, ni el registro de la depreciación de los activos fijos.

001

En nuestra opinión, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación sobre la información financiera y la falta de registro de la depreciación de los activos fijos, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, los ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio y el origen y aplicación de sus recursos, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por otros contadores públicos, quienes con fecha 27 de febrero de 2006, emitieron su dictamen que incluye salvedades por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y por la falta de registro de la depreciación de los activo fijos.

Del Barrio y Cía., S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Alfredo Monterubio Jiménez', is written over a large, stylized checkmark or flourish.

C. P. C. José Alfredo Monterubio Jiménez

México, D.F.,
20 de marzo de 2007

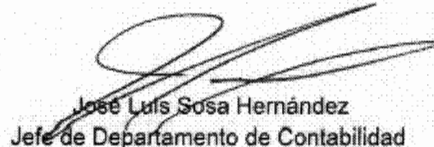
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Cifras en pesos

<u>ACTIVO</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización (Nota 2.a.)	\$ 7,436,552	\$ 5,266,970
Deudores diversos	-	1,906
Total activo circulante	<u>7,436,552</u>	<u>5,268,876</u>
Mobiliario y equipo (Notas 2.b. y 4)	35,831,018	29,697,859
Fondo para adquisición de inmueble (Nota 5)	96,874,405	88,755,131
Fondo para liquidación de personal (Notas 2.c. y 6)	<u>17,196,910</u>	<u>17,664,077</u>
Total de activo	<u>157,338,885</u>	<u>141,385,943</u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Impuestos por pagar	7,369,167	5,249,000
Acreedores diversos	<u>67,385</u>	<u>17,970</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>7,436,552</u>	<u>5,266,970</u>
Reserva para liquidaciones por pagar (Notas 2.c. y 6)	17,196,910	17,664,077
Total de pasivo	<u>24,633,462</u>	<u>22,931,047</u>
 <u>PATRIMONIO:</u>		
Patrimonio acumulado	29,535,250	23,367,103
Reserva para adquisición de inmuebles (Nota 5)	96,874,405	88,755,131
Subsidio para inversión del ejercicio (Nota 7)	6,295,768	6,332,662
Remanente del ejercicio	-	-
Total de patrimonio	<u>132,705,423</u>	<u>118,454,896</u>
Total de pasivo y patrimonio	<u>\$ 157,338,885</u>	<u>\$ 141,385,943</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

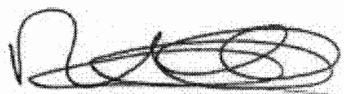

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

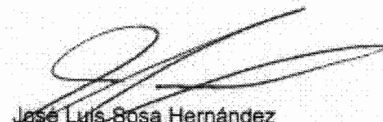
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 Cifras en pesos

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>INGRESOS:</u>		
Subsidio del Gobierno del Distrito Federal para operación	\$ 202,897,248	\$ 195,093,508
Intereses ganados	1,824,299	9,904,723
Otros Ingresos	210,477	98,750
Ampliación líquida por recuperación de sanción económica (Nota 3)	<u> </u>	<u>89,829</u>
Total de ingresos	<u>204,932,024</u>	<u>205,186,610</u>
<u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>		
Servicios personales	162,824,909	148,694,786
Materiales y suministros	3,486,470	3,189,724
Servicios generales	30,967,510	26,755,812
Ayudas y donativos	<u>1,357,367</u>	<u>594,712</u>
Subtotal	198,636,256	179,235,034
<u>EGRESOS APLICADOS A LA INVERSIÓN</u>		
Aportaciones para fondo del edificio	-	19,618,914
Bienes muebles e inmuebles	<u>6,295,768</u>	<u>6,332,662</u>
	6,295,768	25,951,576
Total	<u>204,932,024</u>	<u>205,186,610</u>
Remanente del ejercicio	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Román Torres Huato
 Director General de Administración



José Luis Bosa Hernández
 Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERALESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Cifras en pesos

	<u>Patrimonio acumulado</u>	<u>Reserva para adquisición de inmuebles</u>	<u>Subsidio para inversión del ejercicio</u>	<u>Remanente del ejercicio</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	\$ 19,780,754	\$ 69,136,217	\$ 4,282,517		\$ 93,199,488
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	4,282,517		(4,282,517)		-
Costo de activos fijos dados de baja	(696,168)				(696,168)
Incremento para adquisición de inmuebles		19,618,914			19,618,914
Subsidio para inversión del ejercicio			6,332,662		6,332,662
Saldo al 31 de diciembre de 2005	<u>23,367,103</u>	<u>88,755,131</u>	<u>6,332,662</u>		<u>118,454,896</u>
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	6,332,662		(6,332,662)		-
Costo de activos fijos dados de baja	(164,515)				(164,515)
Incremento para adquisición de inmuebles		8,119,274			8,119,274
Subsidio para inversión del ejercicio			6,295,768		6,295,768
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 29,535,250</u>	<u>\$ 96,874,405</u>	<u>\$ 6,295,768</u>		<u>\$ 132,705,423</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Cifras en pesos

<u>OPERACION:</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Remanente del ejercicio	-	-
Recursos generados por (aplicados a):		
Deudores diversos	\$ 1,906	\$ (3)
Impuestos por pagar	2,120,167	(34,581)
Acreedores diversos	49,415	(567,064)
	<u>2,171,488</u>	<u>(601,648)</u>
Recursos aplicados a la operación		
	<u>2,171,488</u>	<u>(601,648)</u>
<u>FINANCIAMIENTO:</u>		
Incremento para adquisición de inmueble	8,119,274	19,618,914
Subsidio para inversión del ejercicio	6,131,253	6,332,662
	<u>14,250,527</u>	<u>25,951,576</u>
Recursos generados por financiamiento		
	<u>14,250,527</u>	<u>25,951,576</u>
<u>INVERSION:</u>		
Fondo para adquisición de inmueble	(8,119,274)	(19,618,914)
Adquisiciones de activo fijo	(6,133,159)	(6,332,659)
	<u>(14,252,433)</u>	<u>(25,951,573)</u>
Total de recursos aplicados a inversión		
	<u>(14,252,433)</u>	<u>(25,951,573)</u>
<u>EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION:</u>		
Disminución neta del ejercicio	2,169,582	(601,645)
Saldo al inicio del ejercicio	5,266,970	5,868,615
Saldo al final del ejercicio	\$ <u>7,436,552</u>	\$ <u>5,266,970</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Cifras en pesos

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue creada mediante Ley decretada el 1° de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión esta constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El registro de las operaciones de la Comisión se realiza sobre la base de costos históricos originales por lo que los estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

A continuación se mencionan las políticas contables más importantes:

a. Disponibilidades

Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan para incrementar los recursos del fondo para adquisición de edificio, del fondo de liquidación de personal, aplicación a la inversión y para programas prioritarios.

b. Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición, no se hacen cálculos de depreciación sobre estos activos.

c. Fondo para liquidaciones de personal

Con la autorización de su Consejo y en atención al régimen laboral de la Comisión, se tiene creada una reserva para eventuales liquidaciones del personal, la cual se incrementa anualmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

d. Subsidios

La Comisión recibe un subsidio autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal. Su Consejo autoriza el destino de las aportaciones para aplicarlas a la operación o a la inversión.

e. Patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

Se integran por el concepto siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Responsabilidades	\$ 214,872	\$ 214,872
Estimación para cuentas incobrables	<u>(214,872)</u>	<u>(214,872)</u>
Neto	<u> -</u>	<u> -</u>

Las cuentas por cobrar se presentan netas, de su estimación para cuentas de cobro dudoso.

Durante el ejercicio 2005, se obtuvieron recuperaciones de estas cuentas por \$89,629, procediéndose a cancelar las cuentas por cobrar a exempleados, y la correspondiente estimación para cuentas de cobro dudoso, por el mismo importe. Previa las autorizaciones del caso, la recuperación obtenida fue considerada como una ampliación presupuestal líquida.

NOTA 4. MOBILIARIO Y EQUIPO

Su integración es como sigue:

<u>Inversión</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 12,937,835	\$ 9,183,626
Maquinaria y equipo agropecuario		
Industrial y de comunicaciones	15,290,415	14,141,420
Vehículos y equipo de transporte	7,517,938	6,287,983
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	21,262	21,262
Herramientas y refacciones	<u>63,568</u>	<u>63,568</u>
Total	<u>\$ 35,831,018</u>	<u>\$ 29,697,859</u>

NOTA 5. FONDO PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE

Como parte de los presupuestos de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, la Comisión recibió recursos por un total de \$88,755,131, como un fondo de reserva para adquirir un edificio en el cual se alojen sus instalaciones. Dichos recursos se encuentran en un fondo constituido para tal fin; durante 2006 se incrementó con la autorización del Consejo integrándose como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldos iniciales	\$ 88,755,131	\$ 69,136,217
Incrementos:		
Aportaciones presupuestales	-	19,618,914
Trasposos	1,244,869	-
Capitalización de intereses	<u>6,874,405</u>	<u>-</u>
Saldos finales	<u>\$ 96,874,405</u>	<u>\$ 88,755,131</u>

NOTA 6. FONDO PARA LIQUIDACIONES DE PERSONAL

A continuación se presentan los movimientos de esta reserva durante 2006 y 2005:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo inicial	\$ 17,664,077	\$ 12,942,197
Aplicaciones:		
Liquidaciones pagadas	(3,410,098)	-
Trasposos	(1,244,869)	-
Incrementos:		
Cargos al presupuesto del ejercicio	1,392,767	3,485,661
Traspaso de intereses de otras cuentas	1,698,379	-
Capitalización de intereses	<u>1,096,654</u>	<u>1,236,219</u>
Saldos finales	<u>\$ 17,196,910</u>	<u>\$ 17,664,077</u>

NOTA 7. SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A continuación se presentan los movimientos del subsidio durante 2006 y 2005:

	<u>2006</u>			<u>2005</u>
	Presupuesto Original	Ampliación liquida y transferencias		
		<u>Original</u>	<u>transferencias</u>	
Subsidio para operación	\$ 201,266,248	\$ (2,629,992)	\$ 198,636,256	\$ 179,235,034
Subsidio para inversión	1,631,000	4,664,768	6,295,768	6,332,662
Reserva para adquisición de inmueble	-	-	-	<u>19,618,914</u>
Total	<u>\$ 202,897,248</u>	<u>\$ 2,034,776</u>	<u>\$ 204,932,024</u>	<u>\$ 205,186,610</u>

NOTA 8. OTROS INGRESOS

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de ingresos y egresos corresponde a donativos recibidos, cobros efectuados por concepto de venta de bases de licitaciones públicas y otras recuperaciones de gasto.

NOTA 9. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

De acuerdo con la regla miscelánea 3.9.3 vigente para el ejercicio 2006, se consideran como deducibles los donativos no onerosos ni remunerativos que se otorguen a las Comisiones de Derechos Humanos que tengan el carácter de organismos públicos autónomos y que sean consideradas como personas morales con fines no lucrativos para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, requisitos que son cumplidos por la Comisión. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, el importe recibido por donativos ascendió a la cantidad de \$50,000.

NOTA 10. EVENTOS SUBSECUENTES

- a) En la primera sesión ordinaria del Consejo de fecha 18 de enero de 2007, se aprobó la celebración de un contrato de compra-venta y/o la creación de un fideicomiso por el equivalente de hasta quinientos mil dólares para la compra de un edificio para la nueva sede de la Comisión. En la segunda sesión ordinaria del Consejo de fecha 8 de febrero de 2007 se llegó al punto de acuerdo de autorizar al Director General de Administración a presentar una propuesta por un monto máximo equivalente a 7,500,000 USD. A la fecha de emisión del dictamen a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Comisión se encuentra realizando las gestiones necesarias para concertar la compra venta de dicho inmueble.
- b) La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de sus facultades conferidas en su Ley Orgánica y en su Reglamento Interior, llevó a cabo la revisión de la cuenta pública rendida por la Comisión por el ejercicio 2005. Por tal motivo, con fecha 13 de febrero de 2007, se llevó a cabo la reunión de confronta con la finalidad de dar a conocer los resultados de la auditoría. Durante dicha reunión, la Comisión hizo entrega de los comentarios, información y documentación para aclarar, justificar y/o solventar los resultados determinados por dicho órgano fiscalizador.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración



José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

24 AO 00





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	
Disponible	
Bancos	15,619,292.05
Inversiones	68,458,013.85
Suma Disponible	84,077,305.90
Circulante	
Fondo Revolvente	16,001.40
Deudores Diversos	27,632.59
Impuestos por Acreditar ISR Retenido por Bancos	0.00
Depositos en Garantía	1,479,062.72
Credito al Salario	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00
Suma Circulante	1,522,696.71
Fijo	
Bienes Muebles e Inmuebles	
Mobiliario	17,851,449.66
Equipo de Administración	5,877,738.90
Equipo Educativo y Recreativo	5,552,595.47
Bienes Artísticos y Culturales	162,768.39
Maquinaria y Equipo Industrial	291,847.46
Maquinaria y Equipo de Construcción	1,983.75
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecom.	5,626,406.30
Maquinaria y Equipo Eléctrico	2,206,301.87
Bienes Informáticos	68,318,871.05
Maquinaria y Equipo Diverso	1,156,590.89
Vehículos y Equipo Terrestre	9,353,888.12
Vehículos y Equipo destinado a Servicios Públicos	348,675.00
Vehículos y Equipo destinado a Servicios Administrativos	5,770,700.01
Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte	3,113,844.99
Equipo Médico y de Laboratorio	60,498.81
Instrumental Médico y de Laboratorio	32,613.59
Herramientas y Máquinas-Herramienta	186,759.68
Refacciones y Accesorios Mayores	33,286.60
Edificios y Locales	104,956,561.45
Equipo de Seguridad Pública	0.00
Suma Bienes Muebles e Inmuebles	230,903,381.99
Obras Públicas	
Instalaciones mayores y Obras de Construcción	27,588,956.01
Obras de Terminación y Acabado de Edificio	10,555,801.71
Estudios de Preinversión	388,852.13
Suma Obras Públicas	38,533,609.85
Suma Fijo	269,436,991.84
Suma el Activo	355,036,994.45


PASIVO	
Proveedores	11,491,208.28
Acreedores Diversos	41,013,369.86
Impuestos por Pagar	19,619,568.40
Suma el Pasivo	72,124,146.54

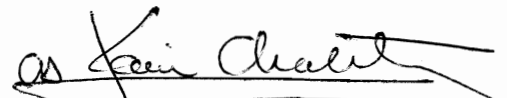
PATRIMONIO	
Patrimonio de Ejercicios Anteriores	265,922,439.23
Patrimonio del Ejercicio	3,514,552.61
Resultado de Ejercicios Anteriores	906,080.55
Otros Ingresos	5,463,778.87
Rendimientos Bancarios (saldo)	6,598,383.90
Presupuesto por Aplicar	507,612.75
Suma el Patrimonio	282,912,847.91

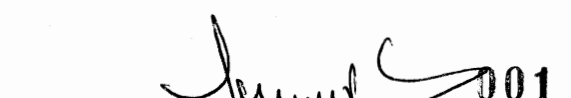
Suma el Pasivo y el Patrimonio 355,036,994.45

CUENTAS DE ORDEN

Almacén de Bienes de Consumo	4,273,022.84
Bienes de consumo en custodia	4,273,022.84


C.P. Erwin Chávez García
Subdirector de Contabilidad


C.P. Carlos Héctor Kaim Chalita
Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas


Lic. Carlos Nava Pérez
Director Ejecutivo de Administración
y del Servicio Profesional Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

INGRESOS

Ministraciones Presupuestales Asignadas		1,300,000,000.00
Intereses Bancarios	8,742,010.16	
Otros Ingresos	<u>5,463,778.87</u>	14,205,789.03
Resultado de Ejercicios Anteriores		
Ampliaciones por Ministraciones de Result. Ejerc. Anteriores	32,869,018.89	
Resultado de Ejercicios Anteriores Pendiente de Aplicar	<u>906,080.55</u>	<u>33,775,099.44</u>

EGRESOS

Ejercicio Presupuestal Ordinario:		
Servicios Personales	543,486,550.48	
Materiales y Suministros	42,346,020.86	
Servicios Generales	180,099,761.29	
Ayudas, Subsidios Aportaciones y Transferencias	<u>534,510,808.79</u>	
Suma Gasto Corriente		1,300,443,141.42
Bienes Muebles e Inmuebles	1,229,214.09	
Obras Públicas	<u>0.00</u>	
Suma Gasto de Inversión		<u>1,229,214.09</u>
Suma Gasto Corriente y Gasto de Inversión Ordinario		1,301,672,355.51
Aplicación de Resultado de Ejercicios Anteriores:		
Gasto Corriente	30,603,448.89	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,218,878.00	
Obra Pública	<u>10,350.00</u>	<u>32,832,676.89</u>
Total Gasto Corriente y Gasto de Inversión		1,334,505,032.40
Reintegros a la Secretaría de Finanzas del D.F.		<u>0.00</u>
Total Gastos y Reintegros al Gobierno del D.F.		1,334,505,032.40

DISPONIBLE

Resultado de Ejercicios Anteriores			906,080.55
Resultado del Ejercicio 2006:			
Rendimientos Bancarios	8,742,010.16		
Otros Ingresos	5,463,778.87		
Aplicación de recursos según ACU-306-06	<u>2,143,626.26</u>	12,062,162.77	
Ministraciones a Partidos Políticos / APL's por comprobar		<u>0.00</u>	
Presupuesto por Aplicar	507,612.75		
Gastos anticipados ACU-026-06	<u>0.00</u>	<u>507,612.75</u>	<u>12,569,775.52</u>
Total Disponible			13,475,856.07

Total

1,347,980,888.47

Total

1,347,980,888.47

C.P. Erwin Chávez García
Subdirector de Contabilidad

C.P. Carlos Héctor Kaim Chalita
Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas

Lic. Carlos Nava Pérez
Director Ejecutivo de Administración
y del Servicio Profesional Electoral

002



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL D.F.

27 AO 00



A los Magistrados integrantes del Pleno del
Tribunal Electoral del Distrito Federal

Al Dr. Miguel Covían Andrade
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Distrito Federal

Hemos examinado los estados de situación financiera del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2006 y el estado de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del tribunal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Tribunal. La auditoria consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

I. Como se menciona en la Nota 2, el Tribunal se encuentra obligado a preparar y presentar su información financiera de acuerdo con sus estatutos y supletoriamente al sistema de contabilidad gubernamental establecido en el Código Financiero del Distrito Federal; bases contables que, en algunos casos, no coinciden con lo establecido en las Normas de Información Financiera en México, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006

II. Como se señala en la Nota 6 a los estados financieros, el Tribunal tiene activos y pasivos contingentes no cuantificados, cuyo efecto en la situación financiera dependerá de los resultados de las gestiones jurídicas iniciadas; sin embargo, durante el ejercicio de 2005, el Tribunal reconoció en sus estados financieros un importe de \$ 338,904.00 (trescientos treinta y ocho mil novecientos cuatro pesos) correspondientes a dos juicios laborales y en el 2006 no se registro ningún pasivo por este concepto.

Los Estados financieros por los ejercicios terminados 31 de diciembre de 2006 y 2005, se presentan únicamente para fines comparativos, ya que por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2005, fue dictaminado sin salvedad por otro contador público, y por lo tanto no se expresa ninguna opinión sobre los mismos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal Electoral del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, y los ingresos y gastos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las políticas contables que le son aplicables al Tribunal.

México, D. F., 3 de mayo del 2007



C.P.C. Julio César Sánchez Ramírez
Ced. Profesional: 2724308

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005.
(Pesos Mexicanos).
(Notas 1 y 2).

ACTIVOS

	2006	2005
CIRCULANTE		
DISPONIBLE :		
Efectivo e Inversiones temporales	\$ 45,058,400	\$ 37,840,747
CUENTAS POR COBRAR:		
Cuentas por cobrar	\$ 2,223	\$ 4,321
	\$ 45,060,623	\$ 37,845,068
SUMAN " CIRCULANTE ".		
	\$ 123,236,932	\$ 119,624,303
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (NOTA 3)		
	\$ 1,748,952	\$ -0-
PAGOS ANTICIPADOS		
	\$ 170,046,507	\$ 157,469,371
TOTAL DE LOS ACTIVOS.		

Continúa en la página siguiente....

Concluye.

PASIVOS Y PATRIMONIO

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
PASIVOS		
A CORTO PLAZO :		
Proveedores (NOTA 4)	\$ 273,388	\$ 187,150
Acreedores Diversos. (NOTA 5)	306,256	44,847
Contribuciones por pagar (NOTA 7)	8,764,599	7,817,953
SUMAN "A MENOS DE UN AÑO".	<u>\$ 9,344,243</u>	<u>\$ 8,049,950</u>
CONTINGENTE (NOTA 6)	<u>\$ -0-</u>	<u>\$ 338,904</u>
DIFERIDO :		
Intereses por devengar	<u>121,293</u>	<u>-0-</u>
SUMAN "OBLIGACIONES CON LOS ACREEDORES".	<u>\$ 9,465,536</u>	<u>8,388,854</u>
PATRIMONIO		
Aportaciones del Gobierno del Distrito (NOTA 8). para inversión en el activo fijo		
Ejercido	\$ 10,854,389	\$ 10,854,601
No ejercido	<u>-0-</u>	<u>70,340</u>
PARCIAL	<u>10,854,389</u>	<u>10,924,941</u>
Fondo para Adquisición y equipamiento de edificio	23,301,434	15,343,279
Fondo para Adquisición y modernización de activo	1,351,617	3,749,557
Inversión en bienes muebles e inmuebles	112,382,543	108,769,702
Reserva Adquisición economías	<u>674,705</u>	<u>-0-</u>
PARCIAL (NOTA 8)	<u>148,564,688</u>	<u>\$ 138,787,479</u>
GANADO		
Intereses de inversiones de remanentes	\$ -0-	\$ 7,469,133
Remanente del ejercicio	<u>12,016,283</u>	<u>\$ 2,823,905</u>
PARCIAL	<u>12,016,283</u>	<u>10,293,038</u>
SUMA EL PATRIMONIO	<u>160,580,971</u>	<u>149,080,517</u>
SUMA DE PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>\$ 170,046,507</u>	<u>\$ 157,469,371</u>

Las Notas adjuntas forman parte integrante de este Informe Financiero.


C.P. Francisco A. Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad


C.P. Juana Salazar Vázquez
Director de Recursos Financieros


Mtro. Rafael Muñoz Fraga
Secretario Administrativo

004

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005.
(Pesos Mexicanos).
(Notas 1 y 2).

	2006	2005
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto corriente	\$ 124,556,450	\$ 111,544,233
GASTOS DE OPERACIÓN :		
Servicios personales	\$ 110,529,735	\$ 99,029,549
Materiales y suministros	1,478,851	1,390,181
Servicios Generales	3,411,687	9,881,409
	\$ (115,420,273)	\$ (110,301,139)
RESULTADO EN OPERACIÓN.	\$ 9,136,177	\$ 1,243,094
INGRESOS POR INTERESES.	\$ 1,189,109	\$ 1,073,432
OTROS INGRESOS.	\$ 1,690,997	\$ 507,379
REMANTE DEL EJERCICIO	\$ 12,016,283	\$ 2,823,905

Las Notas adjuntas forman parte integrante de este Informe Financiero.


C.P. Francisco A. Hernandez Gonzalez
Jefe del Departamento de Contabilidad


C.P. Juana Salazar Vazquez
Director de Recursos Financieros



Mtro. Rafael Muñoz Fraga
Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005.
 (Cifras expresadas en Pesos Mexicanos).

OPERACIÓN :	2006	2005
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 12,016,283	\$ 2,823,905
Más: Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de los recursos:		
Provisión de indemnizaciones y finiquitos	-0-	338,904
	\$ 12,016,283	\$ 3,162,809
(Aumento) Disminución en :		
Cuentas por cobrar	\$ 2,098	\$ (4,321)
Pagos Anticipados	(1,748,952)	-0-
Aumento (Disminución) en :		
Proveedores	\$ 86,238	\$ 187,150
Acreedores Diversos	261,409	(147,563)
Pasivo Contingente 2005	(338,904)	-0-
Impuestos Por Pagar	946,646	(1,308,916)
Fondo para adquisicion y equipamiento de edificio	1,536,696	-0-
Fondo para adquisicion y modernizacion de activo fijo	167,227	-0-
Reserva de adquisicion de economias 2005	(2,219,540)	(-0-)
Recursos Generados en la operación	\$ 10,709,201	\$ 3,198,075
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		
Intereses Capitalizables provenientes de fondos y reservas	\$ -0-	\$ 7,469,133
Intereses por devengar	121,293	-0-
Repocisión de gasto de inversion	(212)	
Capitalización de aportaciones del gobierno del D.F.	-0-	1,688,904
Recursos generados en la operación	10,830,282	9,158,037
INVERSIONES EFECTUADAS:		
Adquisiciones de terreno y Edificio	\$ -0-	\$ 105,378,299
Readaptaciones y mejoras de Edificio	1,047,674	3,219,028
Adquisiciones de Mobiliario, Bienes Informaticos y otros	2,564,955	1,790,939
Erogaciones con cargo a los fondos y reservas de capital	-0-	-0-
PARCIAL.	\$ 3,612,629	\$ 110,388,266
AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO EN EL EJERCICIO.	\$ 7,217,653	\$ (99,341,070)
Efectivo e Inversiones Temporales al Inicio del Período.	\$ 37,840,747	\$ 137,181,817
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Período.	\$ 45,058,400	\$ 37,840,747

Las Notas adjuntas forman parte integrante de este Informe Financiero.


 C.P. Francisco A. Hernández González
 Jefe del Departamento de Contabilidad


 C.P. Juana Salazar Vazquez
 Director de Recursos Financieros


 Mtro. Rafael Muñoz Fraga
 Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005.
(Pesos Mexicanos).

CONCEPTO	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA INVERSION EN ACTIVO FIJO		FONDO PARA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO	FONDO PARA ADQUISICION Y MODERNIZACION DE ACTIVO	INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	RESERVA DE ADQUISICION ECONOMIAS 2005	REMANENTE DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
	EJERCIDO	NO EJERCIDO						
SALDOS AL 31 DE DIC. DE 2004.	\$ 10,271,861	\$ 1,701,124	\$ 116,399,836	\$ -0-	\$ -0-	\$ 7,540,770	\$ 2,220,808	138,134,399
Traspaso del remanente del ejercicio anterior		(1,701,124)		3,921,932			(2,220,808)	-0-
Capitalización de intereses por la inversión de recursos _del fondo para la adquisición de edificio			7,540,770			(7,540,770)		-0-
Aportaciones para gastos de inversión 2005	1,688,904							1,688,904
Cancelación de inversión por enajenación de activo fijo	(1,035,824)							(1,035,824)
Traspaso del presupuesto de inversión 2005 no ejercido	(70,340)	70,340						-0-
Adquisición de inmueble para la sede del TDEF según _acuerdo del pleno No.141/2005 del 26 de mayo del 2005			(105,378,299)		105,378,299			-0-
Pago del avalúo practicado al inmueble para la nueva _sede del TEDF, honorarios y gastos de escrituración			(401,208)		401,208			-0-
Erogaciones del fondo para readaptación y mejoras de edificio			(2,523,875)		2,523,875			-0-
Erogaciones del fondo por limpieza, mudanza y vigilancia			(293,945)		293,945			-0-
Erogaciones del fondo para adquisición de activo fijo				(172,375.00)	172,375.00			-0-
Intereses ganados por inversión de los recursos del fondo _para la adquisición de edificio						7,469,133		7,469,133
Remanente del ejercicio 2005							2,823,905	2,823,905
SALDOS AL 31 DE DIC. DE 2005.	\$ 10,854,601	\$ 70,340	\$ 15,343,279	\$ 3,749,557	\$ 108,769,702	\$ 7,469,133	\$ 2,823,905	149,080,517
Traspaso del remanente del ejercicio anterior		(70,340)				2,894,245	(2,823,905)	-0-
Traspaso de la reserva de adquisición al fondo para adquisición y equipamiento de edificio			7,469,133			(7,469,133)		
Reposición de gasto de inversión 2002	(212)							(212)
Erogaciones del fondo para readaptación y mejoras de edificio			(1,047,673)		1,047,673			(-0-)
Intereses ganados por la inversión de los recursos del fondo para adquisición de edificio			1,536,696					1,536,696
Erogaciones del fondo para adquisición y modernización de activos fijos				(2,565,167)	2,565,167			-0-
Intereses ganados por la inversión de los recursos del fondo para adquisición y modernización de activos fijos				167,227				167,227
Erogaciones de la reserva para adquisiciones de las Economías de 2005						(2,347,596)		(2,347,596)
Intereses ganados por la inversión de la reserva para adquisiciones de la economías de 2005						128,056		128,056
Remanente del ejercicio 2006							12,016,283	12,016,283
SALDOS AL 31 DE DIC. DE 2006.	\$ 10,854,389	\$ -0-	\$ 23,301,435	\$ 1,351,617	\$ 112,382,542	\$ 674,705	\$ 12,016,283	160,580,971

Las Notas adjuntas forman parte integrante de este Informe Financiero.

C.P. Francisco A. Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad

C.P. Juana S. Vázquez Vázquez
Directora de Recursos Financieros

Mtro. Rafael Muñoz Fraga
Secretario Administrativo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, es un Órgano Autónomo de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999. En dicho Decreto se establece que el Tribunal se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas del estatuto de Gobierno y del Código Electoral del Distrito Federal.

El objeto social, es el garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación, tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia Electoral del Distrito Federal.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Tribunal, con base en los artículos 490 al 493 del Código Financiero del Distrito Federal, maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emite respecto de la programación, ejercicio y control presupuestal, y de registro contable. El registro de las operaciones se realiza de conformidad con la guía contabilizadora, con el catalogo de cuentas y con el clasificador por objeto del gasto, autorizado el 2 de enero del 2004 por el propio tribunal y, en su caso, con base en los acuerdos aprobados por el Pleno. En forma supletoria, se aplican las disposiciones que se establecen en el Código Financiero del Distrito Federal, en los principios de contabilidad gubernamental y en las normas que emita la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal aplicables a los órganos autónomos; prácticas que en algunos casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), vigente hasta el 31 de diciembre del 2005, las cuales serán sustituidas a partir del ejercicio 2006, por las Normas de Información Financiera (véase Nota 10).

A partir del ejercicio 2005, los aspectos de registro contable de manera general se enuncian y formalizan en el Título Cuarto, Capítulo I de las “Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral del Distrito Federal”, autorizadas por el Pleno del Tribunal en el acuerdo 024/2005 de fecha 2 de febrero de 2005.

a) Efectos de las Inflación en la información financiera.

El Tribunal efectúa el registro de sus operaciones a valor histórico, en el momento en que son realizadas y no reconoce el efecto inflacionario en sus estados financieros como se establece en el Boletín – 10 “Reconocimiento de los efectos de inflación en la información Financiera” (documento integrado) de los PCGA.

b) Efectivo e inversiones temporales.

Se encuentran representados por depósitos bancarios e inversiones a plazos y a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

c) Deudores Diversos

Este rubro se encuentra representado principalmente por gastos sujetos a comprobación entregados a los servidores públicos del Tribunal.

d) Inmueble, mobiliarios y equipos.

El terreno y edificio para la sede del Tribunal se registró al valor de adquisición, incrementándose con los costos relativos al avalúo y gastos notariales de escrituración, así como con los gastos de readaptación y mejoramiento del edificio e instalación.

Los bienes muebles se registran al costo de factura antes de IVA si se adquieren con recursos presupuestales autorizados para inversión, y a valor factura con IVA si se adquieren con recursos provenientes de economías presupuestales de ejercicios anteriores que han sido destinados para tal efecto.

El Tribunal no reconoce en sus estados Financieros el importe de la depreciación acumulada, ni la de el ejercicio, lo que difiere de los PCGA; además, como se indica en el inciso a), no se actualizan sus valores.

Por otra parte, las reparaciones o mejoras que se realizan en el ejercicio, se registran con cargo a las cuentas de gastos de operación de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

e) Provisión de gastos devengados en forma continúa.

El registro de las provisiones por concepto de erogaciones por servicios continuos, se efectúa como presupuesto comprometido en forma mensual; sin embargo, si al finalizar el mes no se tuvieran los comprobantes del gasto, se registrara una estimación de este, tomando como base el importe del mes inmediato anterior.

f) Impuesto sobre la renta.

El Tribunal no es sujeto del impuesto sobre la renta, impuesto al activo, ni de determinar la participación de los trabajadores en las utilidades; sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto a cargo de terceros.

g) Pasivos por obligaciones laborales

El Tribunal no reconoce pasivos por obligaciones laborales, debido a que los trabajadores están adheridos al apartado B del artículo 123 constitucional y, de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones de los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley.

Asimismo, el Tribunal no está obligado al pago de primas de antigüedad, sin embargo, mediante acuerdo número 025/2002 de fecha de 16 de abril de 2002, el Pleno del Tribunal aprobó la constitución del Fondo de Retiro Individualizado para los servidores públicos de este Órgano, controlado de manera independiente, en el cual se establece que las aportaciones serán realizadas en partes iguales por el personal adscrito con derecho a dicho fondo y por el propio Tribunal en su carácter de patrón.

h) Patrimonio

El patrimonio está constituido por el valor de los bienes muebles e inmuebles que han sido adquiridos con recursos fiscales asignados para inversión en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y de los remanentes de recursos presupuestales para gasto de inversión y de gasto corriente no ejercidos que se capitalizan y registran como una reserva en las cuentas denominadas Fondo para la Adquisición y equipamiento de Edificio y del Fondo para la Adquisición y Modernización de Activo Fijo, así como de la capitalización de los intereses obtenidos provenientes del monto invertido correspondiente a dicha reserva.

i) Ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

Como se menciona en el inciso h) anterior, las aportaciones para inversión se capitalizan, mientras que las aportaciones para cubrir el gasto corriente de operación se registran como ingresos en el estado de ingresos y gastos.

El presupuesto no ejercido (remanentes de los ejercicios 2000-2003) y sus rendimientos generados, se traspasan a la cuenta de Fondo para la Adquisición del Edificio. El presupuesto no ejercido (remanente del ejercicio 2004) y sus rendimientos generados se traspasan al Fondo para la Adquisición y Modernización de Activo fijo, previa autorización del Pleno del Tribunal y en su caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adicionalmente por el presupuesto del ejercicio 2005, no ejercido, ya no se traspasó a los mencionados fondos, en cambio se utilizó para el incremento de la reserva de adquisición, misma que se utilizó para sufragar partidas del ejercicio 2006.

Por lo que el excedente (remanente del presupuesto no ejercido del 2006) se devolvió al gobierno del Distrito federal, cantidad que se devolvió con 2 cheques, uno por \$9,136,176.54

correspondiente al remanente del presupuesto del 2006 y otro por 1,189,109.36 obtenido por los rendimientos financieros del ejercicio 2006.

j) Egresos

El registro contable del gasto se realiza a través de contratos y pedidos, una vez que se reciben los bienes o el servicio, es decir cuando se devengan y previa autorización de la afectación presupuestal correspondiente.

NOTA 3. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPOS

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Edificio	109,645,001	89,779,773
Bienes Informáticos	7,245,441	5,061,688
Mobiliario	3,153,762	2,798,721
Vehículos Terrestres	2,268,473	2,268,473
Equipo de Administración	425,060	411,354
Equipo y aparatos de comunicación y Telecomunicación	421,137	410,098
Maquinaria y equipo eléctrico y Electrónico	78,058	76,642
	<u>123,236,932</u>	<u>100,806,749</u>
 Terreno	 0	 18,817,554
	<u>123,236,932</u>	<u>119,624,303</u>

NOTA 4. PROVEEDORES

El rubro se integra al 31 de diciembre de 2006 y 2005, como se indica a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Policia Auxiliar de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del D.F.	-0-	171,050
International Printing Services de México Solutions, S.A. de C.V.	-0-	-0-
Concepción Pérez Ma. De la Luz	-0-	16,100
Covarrubias Jiménez Alfonso	920	-0-
Super Motors, S. A. de C. V	18,932	-0-
Electropura, S. de R. L. de C. V.	6,273	-0-
Distribuidora Armando Antonio Enrique, S.A. de C.V	540	-0-
Seguros Inbursa S.A	3,376	-0-
Organización Papelera Mexicana S.A de C.V.	73,973	-0-
Accor Servicios Empresariales, S.A de C.V	17,743	-0-
Luz y Fuerza del Centro	23,911	-0-
Telefonos de Mexico S.A de C.V	75,682	-0-
Telefonos de Mexico S.A de C.V	43,068	-0-
	8,970	-0-
	<u>273,388</u>	<u>187,150</u>

NOTA 5. ACREEDORES DIVERSOS

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2006 y 2005, como se indica a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Prestaciones Proporcionales 2003	-0-	37,255
Partes Proporcionales 2004	-0-	4,630
Otros Acreedores	-0-	2,962
Partes proporcionales 2005	<u>306,256</u>	<u>-0-</u>
	<u>306,256</u>	<u>44,847</u>

Las prestaciones y partes proporcionales corresponden básicamente a las remuneraciones de fin de año otorgadas a los funcionarios y empleados del Tribunal que no han sido cobradas, como son: gratificación de fin de año, compensación anual, ayuda anual para despensa, complemento de gratificación anual, complemento de compensación anual, complemento de ayuda para despensa, etc.

NOTA 6. CONTINGENTE

Existen diversos juicios de tipo laboral en contra del Tribunal, por los que no se tiene registrada provisión alguna. Sin embargo, durante el ejercicio de 2005 únicamente se registro la provisión contable correspondiente a dos juicios por un importe de \$ 338,904.00 (trescientos treinta y ocho mil novecientos cuatro pesos), y que se integran de los conceptos de finiquito e indemnización por la reestructuración de la plantilla de personal del Tribunal aprobada en los acuerdos plenarios números 043/2005 y 046/2005. Cabe mencionar, que el monto provisionado pudiera variar una vez concluidos los juicios y emitidos los laudos correspondientes.

NOTA 7. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra de la siguiente forma:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
ISR retenido sobre sueldos y salarios de 2005	\$ -0-	\$ 6,881,480
ISPT del trabajador	7,760,570	-0-
ISPT por reestructuración 2005	69,278	-0-
ISR retenido sobre sueldos y salarios por reestructuración 2004	-0-	78,272
ISR retenido sobre sueldos y salarios 2004	-0-	(132)
ISR retenido sobre sueldos y salarios 2003	109	12,642
ISR retenido sobre honorarios asimilables sueldos y salarios	-0-	1,232
Crédito al salario 2003	261	1,064
Aportaciones ISSSTE	-0-	76,324
Aportaciones al SAR	50,549	50,366
Aportaciones al FOVISSSTE	120,273	119,656
2% sobre nóminas	597,465	511,493
2% sobre nóminas - reestructuración 2004	185	8,344
2% sobre nóminas 2003	154	770
Fondo de pensiones diversas - ISSSTE prestaciones del trabajador	31,368	31,427
ISSSTE dependencia	76,180	-0-
10% retenido sobre honorario	403	-0-
Servicio médico y maternidad	16,431	16,462
Créditos ISSSTE	15,724	12,951
Créditos FOVISSSTE	25,649	15,602
Total	<u>\$ 8,764,599</u>	<u>\$ 7,817,953</u>

NOTA 8. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el patrimonio se integra como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para inversión en el activo fijo:		
Gasto de inversión 1999 ejercido (A)	\$ 5,815,783	\$ 5,815,783
Gasto de inversión 2000 ejercido (A)	473,942	473,942
Gasto de inversión 2001 ejercido	1,080,771	1,080,771
Gasto de inversión 2002 ejercido	725,248	725,248
Gasto de inversión 2003 ejercido	839,569	839,569
Gasto de inversión 2004 ejercido	300,512	300,512
Gasto de inversión 2005 ejercido	1,618,564	1,618,564
Gasto de inversión 2005 no ejercido	-0-	70,340
	<u>10,854,389</u>	<u>10,924,729</u>
Fondo para adquisición y equipamiento de edificio:		
Ejercicio 2003 (D y E)	7,802,509	7,802,509
Ejercicio 2004 (D)	7,540,770	7,540,770
Ejercicio 2006 (H)	7,958,155	
	<u>23,301,434</u>	<u>15,343,279</u>
Fondo para adquisición y modernización de activo:		
Ejercicio 2004 (B y C)	1,351,617	3,749,557
TOTAL	<u>1,351,617</u>	<u>3,749,557</u>
Inversión en bienes inmuebles	109,645,001	108,597,327
Inversión en bienes muebles	2,737,542	172,375
	<u>112,382,543</u>	<u>108,769,702</u>
Reserva adquisición economías	674,705	0
Intereses por inversión de recursos del Fondo para adquisición del Edificio:		
Intereses acumulados en 2005 (F)		7,469,133
		<u>7,469,133</u>
Remanente del ejercicio:		
Economías del presupuesto para gasto corriente 2005 (G)	<u>12,016,283</u>	<u>2,823,905</u>

(A) La disminución en el ejercicio de 2005, por un importe de \$ 1,035,824.00 (un millón treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos), corresponde a la cancelación del costo de la inversión original de vehículos adquiridos en los ejercicios de 1999 y 2000 por un importe de \$ 886,258.00 (ochocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos) y

\$149,566.00 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos) respectivamente, los cuales se enajenaron en un importe total de \$ 480,510.00 (cuatrocientos ochenta mil quinientos diez pesos).

(B) Durante el ejercicio de 2005 se constituyó el Fondo para adquisición y Modernización de Activo, mediante el traspaso del remanente del ejercicio de gasto corriente y de gasto de inversión no ejercido del presupuesto autorizado para el ejercicio de 2004. De la inversión de los recursos disponibles en 2005 correspondientes a dicho Fondo, se obtuvieron rendimientos que ascendieron a \$ 307,134.00 (trescientos siete mil ciento treinta y cuatro pesos) que se registraron por error, sin dolo ni mala fe, como parte de los resultados de la administración del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2005, reflejándose en estado de ingresos y gastos como parte de los rendimientos obtenidos durante el ejercicio. En apego a la reunión Privada del Pleno del 1 de marzo de 2005 y con la aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se debieron haber capitalizado en el Fondo de referencia. Dichos rendimientos al considerarse como parte del remanente del ejercicio 2005, en Reunión Privada del Pleno del 23 de febrero de 2006 y con la aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se utilizaron para cubrir el gasto corriente de 2006.

(C) Durante el ejercicio 2005 el Fondo para Adquisición y Modernización de Activo, presentó, una disminución por adquisición de mobiliario y equipo, efectuada con cargo a la disponibilidad de dicho Fondo por importe de \$ 172,375.00 (ciento setenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos), durante el ejercicio 2006, la disminución ascendió a la cantidad de \$1,184,390

(D) Traspaso de los intereses ganados en el ejercicio de 2004, de las inversiones de los recursos disponibles en ese periodo en el Fondo para Adquisición y Equipamiento de Edificio.

(E) En el ejercicio de 2005, el Fondo para Adquisición y Equipamiento de Edificio presentó además de lo indicado en el punto anterior, una disminución por un monto total de \$108,597.327.00 (ciento ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos veintisiete pesos), derivados de la utilización de recursos para la adquisición del terreno y edificio sede del Pleno del Tribunal, por un valor de \$ 105,378,299.00 (ciento cinco millones trescientos setenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos) de los gastos notariales y de avalúo incurridos para su adquisición por un monto de \$ 401,208.00 (cuatrocientos un mil doscientos ocho pesos), erogaciones diversas de mantenimiento y de readaptación de instalaciones del edificio por un monto de \$ 2,523,875.00 (dos millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos), así como por erogaciones realizadas por servicios de vigilancia, limpieza general de edificio por un monto de \$ 293,945.00 (doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos). Es importante mencionar, que dichas erogaciones para la adquisición del edificio y gastos relacionados para su funcionamiento están autorizadas por el Pleno para cubrirse con cargo a dicho fondo.

(F) Intereses obtenidos en el ejercicio 2005 de la inversión de los recursos disponibles del Fondo para Adquisición y Equipamiento de Edificio. Estos intereses corresponden a los rendimientos de las inversiones que se realizan de los remanentes de recursos presupuestales no ejercidos y que se registran en una cuenta especial para su identificación y posterior capitalización al Fondo para Adquisición y Equipamiento de Edificio, previa autorización del Pleno del Tribunal y, en su caso, con aprobación de la Asamblea Legislativa, mientras que los

intereses ganados de los recursos presupuestales del ejercicio en curso se registran como productos financieros en el estado de ingresos y gastos.

(G) En apego al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, en el mes de marzo de cada año, se informa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el origen y destino de aplicación de los remanentes obtenidos en el ejercicio fiscal anterior, previamente aprobado por el Pleno del Tribunal, incluyendo los rendimientos devengados por inversión de los fondos y recursos presupuestales provenientes del Gobierno del Distrito Federal.

(H) Por el ejercicio 2006, se incrementó el fondo para adquisición y equipamiento de edificio principalmente por la aplicación y por el efecto neto entre las partidas de los intereses ganados por la inversión de los recursos del fondo para adquisición de edificio y por erogaciones al propio fondo, por lo que el incremento neto final a este fondo fue de \$ 7,958,155

NOTA 9 CUENTAS DE ORDEN

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra como se indica a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Cuentas deudoras:		
Presupuesto de inversión ejercido	0.00	1,618,564.00
Remanentes no ejercidos e intereses presupuestales	0.00	<u>2,894,245.00</u>
	<u>0.00</u>	<u>4,512,809.00</u>

NOTA 10. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir del 1 de enero de 2006, entran en vigor las Normas de Información Financiera (NFI) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, el cual es un organismo independiente en su patrimonio y operación constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado, sustituyendo en esta función al IMCP el primero de junio de 2004. Las NIF conforman el marco conceptual sobre el que se basarán las NIF particulares y sustituirán a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Las NIF se conforman como se indica a continuación:

- Las NIF's y sus interpretaciones
- Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad emitidos por el IMPC, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF's
- Las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables de manera supletoria


Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos



C.P. Francisco Hernández González
Jefe del Departamento de Contabilidad



C.P. Juana Salazar Vázquez
Director de Recursos Financieros



Mtro. Rafael Muñoz Fraga
Secretario Administrativo



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL D.F.**

32 AO 00



DESPACHO ALVAREZ BALBÁS, S. C.
CONTADORES PUBLICOS

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Hemos examinado el estado de situación financiera del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en las cuentas patrimonio, y de origen y aplicación de recursos, que les son relativos, por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2006 (fecha de iniciación de operaciones) al 31 de diciembre de 2006. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables que se describen en la Nota 2 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006, sus ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio, y el origen y aplicación de sus recursos, por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2006 (fecha de iniciación de operaciones) al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las políticas contables que se describen en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

DESPACHO ALVAREZ BALBAS, S.C.



C.P.C. Carlos A. Álvarez Balbás

México, D. F.,
30 de Abril de 2007.

001


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Notas 1 y 2)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo en bancos	\$ <u>1,907,216</u>	Impuestos por pagar	\$ 1,019,192
		Acreedores diversos	852,114
Total activo circulante	1,907,216	Proveedores	<u>19,502</u>
		Total pasivo	1,890,808
FIJO:		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,146,325	PATRIMONIO	\$ 3,406,512
Equipo informático	1,276,471	MINISTRACIONES DE RECURSOS DESTINADAS A	
Equipo audiovisual y de video	150,567	INVERSION EN EL EJERCICIO (Nota 3)	871,143
Vehículo	120,601	DEFICIT DEL EJERCICIO	<u>(2,173,602)</u>
Equipo de comunicación	21,505		
Colecciones y libros	<u>31,262</u>		
	2,746,731		
Menos- Depreciación acumulada	<u>(659,086)</u>		
Total activo fijo	<u>2,087,645</u>	Total patrimonio	<u>2,104,053</u>
Total activo	\$ <u>3,994,861</u>	Total pasivo y patrimonio	\$ <u>3,994,861</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado



Héctor L. Hernández Hidalgo
Director de Administración

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DE 2006 (FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Notas 1 y 2)

INGRESOS:

Ministraciones de recursos destinadas a operación (Nota 3)	\$ 20,518,715
Productos financieros	<u>146,502</u>
Total ingresos	<u>20,665,217</u>

GASTOS DE OPERACIÓN:

Servicios personales	\$ 18,863,563
Materiales y suministros	370,019
Servicios generales	<u>3,605,237</u>
Total gastos de operación	<u>22,838,819</u>
Déficit del ejercicio (Nota 4)	<u><u>\$ (2,173,602)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado



Héctor L. Hernández Hidalgo
Director de Administración


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DE 2006 (FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Notas 1 y 2)

	<u>PATRIMONIO</u>	<u>MINISTRACIONES DE RECURSOS DESTINADAS A INVERSION EN EL EJERCICIO</u>	<u>DEFICIT DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
Patrimonio transferido del Consejo de Información Pública del Distrito Federal	\$ 5,546,613	\$ -	\$ -	\$ 5,546,613
Depreciación de activo fijo en el ejercicio	(257,681)			(257,681)
Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio		871,143		871,143
Aplicación de remanentes de operación de Consejo de Información Pública del Distrito Federal (Nota 5)	(1,882,420)			(1,882,420)
Déficit del ejercicio			(2,173,602)	(2,173,602)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 3,406,512</u>	<u>\$ 871,143</u>	<u>\$ (2,173,602)</u>	<u>\$ 2,104,053</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado


Héctor L. Hernández Hidalgo
 Director de Administración

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

**PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DE 2006 (FECHA DE INICIACION
DE OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

(Notas 1 y 2)

OPERACIÓN:

Déficit del ejercicio	\$ (2,173,602)
Pasivos a corto plazo	<u>1,890,808</u>
Total de recursos aplicados a la operación	(282,794)

FINANCIAMIENTO:

Patrimonio transferido del Consejo de Información Pública del Distrito Federal	5,546,613
Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio	871,143
Aplicación de remanentes de operación de Consejo de Información Pública del Distrito Federal	<u>(1,882,420)</u>
Total de recursos generados por financiamiento	<u>4,535,336</u>

INVERSIÓN:

Activos fijos transferidos del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, menos depreciación acumulada correspondiente	(1,474,183)
Adquisiciones de activo fijo en el ejercicio	<u>(871,143)</u>
Total de recursos aplicados a inversión	<u>(2,345,326)</u>

Saldo final de efectivo en bancos	\$ <u><u>1,907,216</u></u>
--	-----------------------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados


Héctor L. Hernández Hidalgo
Director de Administración

INSTITUTO DE INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Nota 1. Antecedentes Legales y Objetivos Principales

Mediante publicación del decreto correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de octubre de 2005 fue reformada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, creándose el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En el artículo Cuarto transitorio de dicho decreto se establece que los recursos humanos, materiales, financieros y obligaciones del Consejo de Información Pública del Distrito Federal se trasladarán al Instituto. Asimismo, el artículo Quinto transitorio del mencionado decreto establece que, a partir de la fecha en que quedaran nombrados los Comisionados Ciudadanos y el Presidente del Instituto, el Consejo quedaría extinguido, e iniciaría sus funciones el Instituto. El decreto mediante el cual se hace la designación de dichos funcionarios fue publicado, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de marzo de 2006.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de acceso a la información pública. Las principales atribuciones del Consejo fueron: emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; realizar investigaciones en materia de acceso a la información y sus derechos relacionados; establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información y catalogación de todo tipo de datos, registro y archivos, entre otras.

Nota 2. Principales Políticas Contables

Las políticas contables mas significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto se mencionan a continuación:

a) Bases de registro de las operaciones

La contabilidad del Instituto es mantenida sobre la base de costos históricos originales. Consecuentemente, sus estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

b) Activos fijos

Los activos fijos fueron registrados a su costo de adquisición. La depreciación sobre dichos activos se registró como una disminución del patrimonio, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo informático	30%
Equipo audiovisual y de video	10%
Equipo de comunicación	10%
Vehículo	25%

Las colecciones y libros no fueron depreciados, considerando la naturaleza de estos activos.

c) Ministraciones de recursos

Para financiar sus gastos de operación y de inversión, el Instituto recibe ministraciones de recursos, autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y suministradas por el Gobierno del Distrito Federal. Las ministraciones de recursos destinadas a financiar gastos de operación se registran en el estado de ingresos y egresos, y las ministraciones destinadas a financiar gastos de inversión se registran como parte del patrimonio.

Nota 3. Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, las ministraciones de recursos recibidas por el Instituto se distribuyeron como se muestra a continuación:

Ministraciones destinadas a gastos de operación	\$20,518,715
Ministraciones destinadas a gastos de inversión	871,143
Total ministraciones recibidas	\$21,389,858

Nota 4. Resultado neto del año 2006

Como se indica en la Nota 1, durante el año 2006, existieron, de manera sucesiva, dos instituciones establecidas en su momento por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Del 1 de enero al 31 de marzo existió el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, y del 31 de marzo al 31 de diciembre existió el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En la siguiente página se muestra el resultado conjunto de la operación de ambas entidades en el año 2006.

Entidad	Resultado neto Remanente (Déficit)
Consejo de Información Pública del Distrito Federal	(\$2,065,769)
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	2,173,602
Déficit neto 2006	(\$ 107,833)


Nota 5. Remanentes de operación de ejercicio anterior

En reunión celebrada el 14 de marzo de 2006, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó al Consejo para que el remanente del ejercicio 2005 fuera aplicado al financiamiento de programas y proyectos de capacitación, difusión, información y publicaciones; imagen institucional y propaganda; estudios e investigaciones y servicio social durante el ejercicio 2006.

Nota 6. Ejercicio presupuestal

A continuación se presenta un resumen del ejercicio presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal durante el periodo comprendido del 31 de marzo de 2006 (fecha de iniciación de operaciones) y el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, por separado se presenta el dictamen presupuestal correspondiente.

Presupuesto modificado	\$21,389,858
Remanente presupuestal del Consejo de Información Pública del D.F.	2,169,897
Disponibilidad total	23,559,755
Presupuesto ejercido	23,820,668
Déficit de operación	(260,913)
Intereses ganados enero a marzo de 2006	6,578
Intereses ganados abril a diciembre de 2006	146,502
Déficit neto	\$ (107,833)



Héctor L. Hernández Hidalgo
Director de Administración